



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud**

5854 Resolución de 8 de abril de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

17388

#### 3. Otras disposiciones

##### **Defensor del Pueblo de la Región de Murcia**

5855 Resolución por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal del defensor del pueblo de la Región de Murcia con motivo del traslado de su sede.

17398

##### **Consejería de Educación, Formación y Empleo**

5856 Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado.

17400

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

5857 Anuncio de licitación de contrato de servicios "Servicio de información presencial, telefónica, telemática, de asistencia material a los contribuyentes y digitalización de documentos notariales y administrativos a la oficina de atención al contribuyente de Murcia y Cartagena". Expte. 1/2011.

17415

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

5858 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

17417

5859 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

17420

5860 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 18 de enero de 2011.

17423

BORM



**Consejería de Agricultura y Agua**

- 5861 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17424
- 5862 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17425
- 5863 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17426
- 5864 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17427
- 5865 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17428
- 5866 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 17429

**Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud**

- 5867 Edicto por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia, de conformidad con el art. 11 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, por un plazo de 10 días, en el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que crea conveniente, en el expediente n.º 863/07 de reclamación patrimonial, interpuesto por D. Juan Ramón Martínez Francisco. 17430

**Consejería de Cultura y Turismo**

- 5868 Notificación a interesado. 17431

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

- 5869 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. D/C 132 kV a S.T. Cartagena", en el termino municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 17432

**II. Administración General del Estado****1. Delegación del Gobierno****Secretaría General**

- 5870 Solicitud autorización publicidad aérea sobre provincia de Murcia, empresa "RUTA"- DG-98. 17435

**Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros**

- 5871 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 17436

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

- 5872 Notificación de actas infracción y liquidación. 17437
- 5873 Notificación resoluciones 1.ª instancia. 17439
- 5874 Notificación de trámite de audiencia. 17440
- 5875 Notificación de acuerdo de suspensión. 17441

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Barcelona**

5876 Notificación de expediente 1-2010/391.737-14. 17442

**3. Anuncios****Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz**

5877 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17443

**Junta Electoral de Zona de Cartagena**

5878 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17448

**Junta Electoral de Zona de Cieza**

5879 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17451

**Junta Electoral de Zona de Lorca**

5880 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17456

**Junta Electoral de Zona de Mula**

5881 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17459

**Junta Electoral de Zona de Murcia**

5882 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17463

**Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla**

5883 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 17469

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Cartagena**

5884 Demanda 497/2010. 17471

**Primera Instancia número Seis de Lorca**

5885 Expediente de dominio. Inmatriculación 160/2009. 17473

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

5886 Expediente de liberación de cargas 1.372/2009. 17474

**De lo Social número Uno de Murcia**

5887 Autos 26/2010. 17475

5888 Despido/ceses en general 969/2010. 17476

5889 Despido/ceses en general 1.044/2010. 17479

5890 Autos 1.647/2009. 17482

5891 Procedimiento ordinario 1.012/2010. 17484

5892 Autos 151/2010. 17486

5893 Ejecución 79/2010. 17487

**De lo Social número Dos de Murcia**

5894 Demanda 1.813/2009. 17489

5895 Demanda 1.853/2009. 17491

5896 Demanda 1.789/2009. 17493

5897 Despido/ceses en general 971/2010. 17495

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia**

5898	Ejecución de títulos judiciales 381/2010.	17497
5899	Ejecución de títulos judiciales 313/2010.	17498

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia**

5900	Ejecución de títulos judiciales 508/2010.	17499
------	---	-------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia  
De lo Social número Siete de Murcia**

5901	Ejecución de títulos judiciales 275/2010.	17501
5902	Ejecución de títulos judiciales 339/2010.	17503

**De lo Social número Dos de Alicante**

5903	Ejecución de título judicial 324/2009.	17505
------	--	-------

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

5904	Modificación no estructural número 2 Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.	17506
5905	Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua, basura, alcantarillado y saneamiento correspondiente al mes de marzo de 2011.	17507

**Caravaca de la Cruz**

5906	Delegando atribuciones.	17508
------	-------------------------	-------

**Cartagena**

5907	Anuncio de formalización de contrato "Arreglos exteriores en complejo deportivo Playa Paraíso".	17509
5908	Anuncio de formalización de contrato. Rehabilitación de la escalera de la Muralla del Mar en Cartagena.	17510
5909	Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en manzana 5 de la U.A. 1 del Plan Parcial Finca Beriso.	17511

**Fuente Álamo de Murcia**

5910	Adjudicación del alumbrado Gran Vía desde Manuel de Falla a Plaza Constitución.	17512
------	---	-------

**Jumilla**

5911	Publicación edicto padrón basura primer semestre ejercicio 2011.	17513
------	--	-------

**Mazarrón**

5912	Exposición pública y anuncio de cobranza- padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del Bimestre de Marzo-Abril de 2011.	17514
5913	Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca"; tramitado de oficio por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por la arquitecta D.ª Eusebia Ramallo Izquierdo.	17515
5914	Exposición pública modificación puntual n.º 74, no estructural, al PGOU de Mazarrón; artículo 9.3.3.7 - Normas urbanísticas.	17519
5915	Nombramiento de funcionario interino.	17520
5916	Nombramiento de funcionarios.	17521

**BORM**

**Mula**

5917 Solicitud explotación roca ornamental en Paraje Rincones. 17522

**Murcia**

5918 Licitación de contrato de servicio centralizado de reprografía del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 166/2011. 17523

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Comunidad de Regantes "La Purísima", Yéchar**

5919 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 17525

**Notaría de don Carlos Castaño Bahlsen**

5920 Acta de notoriedad. 17526

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**5854 Resolución de 8 de abril de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).**

#### Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30-7-08).

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

CATEGORÍA	OPCIÓN
Facultativo Sanitario Especialista	Medicina del Trabajo
Diplomado no Sanitario	Trabajo Social
Técnico Especialista Sanitario	Anatomía Patológica
Técnico Especialista Sanitario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Técnico Especialista no Sanitario	Prevención de Riesgos Profesionales

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

Por otra parte, dichas bases establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

5.º) A su vez, como consecuencia de dos renunciaciones producidas en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, una en la opción de Anatomía Patológica y otra en la opción de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en ambos casos en el turno de acceso libre, procede nombrar a los aspirantes a los que les corresponde por el orden de puntuación establecido en las respectivas relaciones complementarias aprobadas por cada uno de los Tribunales, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

**Segundo.-** Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

**ANEXO I**

A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS**

<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Opción</b>	<b>CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE:</b>	<b>SISTEMA DE ACCESO</b>
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Medicina del Trabajo	4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 17.09.2009)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
A2	Diplomado no Sanitario	Trabajo Social	22 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 9 plazas (BORM 8.11.2008)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C1	Técnico Especialista Sanitario	Anatomía Patológica	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 18.10.2008)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C1	Técnico Especialista Sanitario	Anatomía Patológica	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 18.10.2008)	CONSOLIDACIÓN
C1	Técnico Especialista Sanitario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 58 plazas (BORM 18.10.2008)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C1	Técnico Especialista Sanitario	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 33 plazas (BORM 18.10.2008)	CONSOLIDACIÓN
C1	Técnico Especialista no Sanitario	Prevención de Riesgos Profesionales	15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plaza (BORM 8.01.2009)	PROMOCIÓN INTERNA

**ANEXO II**

**A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2011 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).**

**RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO****Categoría:** FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**Opción:** MEDICINA DEL TRABAJO**Promoción Interna**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NRP</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>
22476018G	JIMENEZ JIMENEZ, ESPERANZA	ST22476018A	Dirección General de Recursos Humanos- Area VII	Murcia	Definitiva
22479793F	GARCIA LOPEZ, CONCEPCION	ST22479793A	Dirección General de Recursos Humanos - Area VI	Murcia	Definitiva

**Categoría:** FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA**Opción:** MEDICINA DEL TRABAJO**Acceso Libre**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NRP</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>
46225267M	LOPEZ TORNERO, ROSA MARIA	ST46225267A	Dirección General de Recursos Humanos - Area II	Cartagena	Definitiva
22474402K	GARCIA SANCHEZ, JOSEFA	ST22474402A	Dirección General de Recursos Humanos - Area VI y VII	Murcia	Definitiva
22452607F	ESCUADERO MATEO, CONCEPCION	ST22452607A	Dirección General de Recursos Humanos - Area V	Yecla	Definitiva



**Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO**

**Opción: TRABAJO SOCIAL**

**Promoción Interna**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
22464776D	MARTINEZ NAVARRO, ROSARIO	ST22464776B	C.S.M. Cartagena	Cartagena	Definitiva
22437302C	GIL VELEZ, MANUELA BENITA	ST22437302B	C.S.M. Lorca	Lorca	Definitiva

**Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO**

**Opción: TRABAJO SOCIAL**

**Acceso Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
34792024Q	BALLESTEROS JUAN, ENCARNA	ST34792024B	EAP Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Definitiva
07540068R	CIFUENTES DIAZ, ENRIQUE	ST07540068B	C.S.M. Lorca	Lorca	Definitiva
23006711H	ASENSIO MIGUELEZ, ISABEL MARIA	ST23006711B	EAP Cartagena/Los Dolores	Cartagena	Definitiva
77510460T	FERNANDEZ ABRIL, ANA	ST77510460B	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva
77508794J	SANCHEZ SOLA, JUANA MARIA	ST77508794B	C.S.M. Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	Definitiva
22993770A	GARCIA GOMEZ, MARIA JOSE	ST22993770B	EAP Calasparra, Cehegín, Moratalla	Calasparra	Definitiva

**Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO**

**Opción: ANATOMIA PATOLOGICA**

**Promoción Interna**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
52803820Y	GARCIA GARCIA, SOLEDAD	ST52803820C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva



**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO

**Opción:** ANATOMIA PATOLOGICA

**Acceso Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
48392821Q	LOPEZ JIMENEZ, RAQUEL	ST48392821C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27486374V	SOTO GARCIA, JOSE ANTONIO	ST27486374C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva

**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO

**Opción:** ANATOMIA PATOLOGICA

**Procedimiento de Consolidación**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
34807628A	SANCHEZ AGÜERA, INMACULADA CONCEPCION	ST34807628C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia-Oeste	Definitiva
34801138E	VICENTE LISON, MARIA REMEDIOS	ST34801138C	Hospital "Virgen del Castillo"	Altiplano	Definitiva

**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO

**Opción:** LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO

**Promoción Interna**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
22949376E	MUÑOZ MARTINEZ, ISIDRA	ST22949376C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27485619K	GARCIA VIDAL, ELOY	ST27485619C	Centro de Bioquímica y Genética Clínica	Murcia	Definitiva
23221252S	SANCHEZ MECA, MARIA	ST23221252C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22482982E	MARIN BERMEJO, ANA MARIA	ST22482982C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
74322701H	MESEGUER LORCA, EMILIA	ST74322701C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22964449F	GARCIA CARAVACA, MERCEDES	ST22964449C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27447345L	SOLER SANCHEZ, JOSE	ST27447345C	Hospital General Universitario "Reina Sofia"	Murcia	Definitiva
74184480G	VALDES MARTINEZ, JOSE FERNANDO	ST74184480C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

74346870Z	HERRERA PASTOR, AMPARO	ST74346870C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22470595D	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA PURIFICACION	ST22470595C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27462005M	ESTEBAN SEGURA, MERCEDES	ST27462005C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
27480757N	ROS LOPEZ, ENCARNACION	ST27480757C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22951608T	GUILLEN MELLADO, JUANA MARIA	ST22951608C	Centro de Bioquímica y Genética Clínica	Murcia	Definitiva
22920681P	NAVARRO PAREDES, PILAR	ST22920681C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
23234814F	CARO MANCHON, JUANA	ST23234814C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27438773A	RODENAS MARQUES, MARIA BEGOÑA	ST27438773C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27449493M	RODA LOPEZ, Mª ANGELES	ST27449493C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27476184Q	SANCHEZ VILLA, MARIA TERESA	ST27476184C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
27438295P	NICOLAS LORENTE, FERMINA	ST27438295C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
74435206F	ALVAREZ GARCIA, MARIA CRUZ	ST74435206C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23230031P	MENDEZ TORRES, MARIA CARMEN	ST23230031C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23245088T	ABELLAN MARTINEZ, ADELA	ST23245088C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27461551B	LORENTE FERNANDEZ, FRANCISCO	ST27461551C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22459817H	PUJANTE MARTINEZ, MARTA	ST22459817C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
27439605F	ALCAZAR RUIZ, JOSEFA	ST27439605C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22481162L	SANCHEZ HENAREJOS, Mª DOLORES	ST22481162C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22959393B	SANCHEZ NAVARRO, MARIA ANTONIA	ST22959393C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
74435094X	SABATELL MARTINEZ, MARIA NATIVIDAD	ST74435094C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva
22475058X	MENCHON SANCHEZ, Mª PILAR	ST22475058C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34818174S	CANOVAS GALIANO, RAQUEL	ST34818174C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva



**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO  
**Opción:** LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO  
**Acceso Libre**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
34785359K	ALCAINA MOÑINO, MARIA DOLORES	ST34785359C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29047095G	SANTOS JIMENEZ, ANTONIO	ST29047095C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34784421A	MIÑANO NAVARRO, MARIA JOSE	ST34784421C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23231774A	GONZALEZ CARRILLO, MARIA DE LAS HUERTAS	ST23231774C	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
48483643B	MAGAÑA MARTINEZ, ISABEL MARIA	ST48483643C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27463512V	GALLEGO PARRA, AMPARO	ST27463512C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34790747G	REFORMA CARCELES, MARIA CRISTINA	ST34790747C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
48483304V	CUENCA TUDELA, MARIA EUGENIA	ST48483304C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
52776200D	MARTIN MARTINEZ, JOSE JAVIER	ST52776200C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23001372S	CUENCA SANCHEZ, MARIA ISABEL	ST23001372C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22998460R	LUCAS MUÑIZ, EDUARDO	ST22998460C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34843907B	NIETO SEGURA, CATALINA	ST34843907C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
21649367L	BLANCO ROMERO, ENRIQUETA	ST21649367C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34807894Q	RIOS RODRIGUEZ, JOSEFA	ST34807894C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
22974020X	CORTINA CAYUELA, BERNA	ST22974020C	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34817613Y	LOPEZ MURCIA, JESUS JAVIER	ST34817613C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
52137753L	GALLEGO BELLON, MARIA TRINIDAD	ST52137753C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34805911B	GARCIA SAURA, ISABEL MARIA	ST34805911C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
27487713E	GARCIA RUIZ, MARIA AMPARO	ST27487713C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
22928024Z	ALVAREZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	ST22928024C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27523874G	ESQUINAS MORALES, IRENE	ST27523874C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva



34785933C	PELEGRIN CASTILLO, ANA BELEN	ST34785933C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
05159018A	CARCELEN GARCIA, ESPERANZA	ST05159018C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34809586Y	MENDEZ BETANCORT, SILVIA MARIA	ST34809586C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
21491650J	GARCIA IBORRA, VERONICA	ST21491650C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27442821A	PALAZON FERNANDEZ, EMILIA	ST27442821C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
12406434G	CALLEJO DEL POZO, MARIA PAZ	ST12406434C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva

**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO  
**Opción:** LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO

**Procedimiento de Consolidación**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
34794693V	ESTEBAN CEREZO, JUANA	ST34794693C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34793559X	LORENTE VEGA, INMACULADA	ST34793559C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27481005F	LAJARIN GONZALEZ, SOLEDAD	ST27481005C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27459754P	VIGUERAS CARRILLO, DOLORES	ST27459754C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52803484S	GUTIERREZ DIAZ, ENCARNACION	ST52803484C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
27481243S	PAGAN PRAVIA, CONCEPCION	ST27481243C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
52812015J	TUDELA TORTOSA, MARIA EUGENIA	ST52812015C	Centro de Bioquímica y Genética Clínica	Murcia	Definitiva
22964993E	SAURA REQUENA, FELICIA	ST22964993C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29037787B	RIQUELME NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	ST29037787C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
27463491L	ALIAGA BAÑO, ANGELES	ST27463491C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
77501931G	MARTINEZ GEA, FRANCISCA	ST77501931C	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva
77506568H	GILABERT MARTINEZ, M <sup>a</sup> CRISTINA	ST77506568C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
72521870H	GARCIA GARCIA, MANUELA	ST72521870C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29038775X	MARTINEZ GARCIA, PASCUALA	ST29038775C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva



48393928L	AGUDO ESPIN, PILAR	ST48393928C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
52750418X	ALARCON TORRECILLAS, MARIA DEL MAR	ST52750418C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22953295P	OLIVO ROS, Mª DEL CARMEN	ST22953295C	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27438455F	FERNADEZ-DELGADO AGUILAR, MARIA CARMEN	ST27438455C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29059783L	MORENO MOTELLON, ADORACION	ST29059783C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
22975803E	SAEZ MELLADO, ANA ISABEL	ST22975803C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
52812500S	MORENO MARIN, IGNACIA	ST52812500C	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22983856W	MUNAR CAMPILLO, Mª ANGELES	ST22983856C	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
20004136R	GRASSA MIRANDA, MARIA CARMEN	ST20004136C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
29038078A	BERNAL RAMOS, ANTONIA	ST29038078C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22470610R	CAMPILLO SERNA, MILAGROS	ST22470610C	Hospital "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23245424Z	BLAYA CAMACHO, MARIA DEL MAR	ST23245424C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22441712Z	LOPEZ RODRIGUEZ, ASUNCION	ST22441712C	Centro Regional de Hemodonación	Murcia	Definitiva
77906426K	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	ST77906426C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
37373981Q	MARTINEZ PALLARES, MARIA ANTONIA	ST37373981C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22985724F	TAMAYO ALVAREZ, ANTONIA	ST22985724C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

**Categoría:** TECNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO  
**Opción:** PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

**Promoción Interna**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACIÓN
27439271H	GARCIA NAVARRO, JUAN JOSE	ST27439271C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Defensor del Pueblo de la Región de Murcia

**5855 Resolución por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal del defensor del pueblo de la Región de Murcia con motivo del traslado de su sede.**

#### **Resolución 2011/23**

Por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia con motivo del traslado de su sede.

#### **Dispongo**

La presente Resolución tiene por objeto la modificación de los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En concreto, la modificación está motivada por el cambio de domicilio de la institución, que ahora se encuentra en C/ Alejandro Seiquer, 11, 2ª planta - 30001 Murcia.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

En virtud de los citados preceptos, y en el uso de las facultades que le otorga la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia:

#### **Resuelvo**

##### **Primero. Modificación de ficheros.**

Se acuerda modificar los ficheros notificados e inscritos en el Registro General de Protección de Datos por parte del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia que a continuación se indican, motivado por el cambio de sede de la Institución:

- . Gestión de quejas 2092610347
- . Consultas 2092610341
- . Personal 2092610334
- . Relaciones institucionales 2092610324

- . Registro general 2092610330
- . Gestión económica 2092610337
- . Video vigilancia 2092610312
- . Control de acceso 2092610354

**Segundo. Notificación al Registro General de Protección de Datos.**

Se acuerda que la modificación de los ficheros relacionados en esta Resolución sea notificada al Registro General de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

**Tercero. Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de la Región de Murcia.

**Cuarto. Notificación.**

Notifíquese a los servicios económicos y administrativos de la Secretaría General del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia la presente Resolución, para su conocimiento y efectos.

Murcia, 4 de marzo de 2011.—El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, José Pablo Ruiz Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**5856 Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se convoca y establece la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo VI, Sección Tercera, Enseñanzas Artísticas Superiores, regula el acceso a las enseñanzas artísticas superiores y explicita que se requerirá estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como superar las correspondientes pruebas específicas a las que se refieren los artículos 54 a 57 de la citada Ley.

Por otra parte, según lo dispuesto en su artículo 69, aquellos aspirantes que no posean los requisitos de titulación exigidos, mayores de 19 años, podrán realizar una prueba que acredite su madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

Dicha prueba tendrá validez permanente en todo el Estado, según se recoge en el artículo 5 de cada uno de los Reales Decretos que regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño, Arte Dramático y Música.

Es por ello que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el uso de sus competencias, establece la presente prueba para que los aspirantes mayores de 19 años que no posean los requisitos de titulación puedan acceder a realizar a las pruebas específicas a cada una de las enseñanzas artísticas superiores de Grado, una vez acreditada la necesaria madurez.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre,

#### **Resuelvo**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación**

Estas instrucciones tienen por objeto convocar y establecer la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado, a fin de acreditar la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

##### **Tercero.- Solicitudes de inscripción.**

Las solicitudes de inscripción en la prueba se ajustarán al modelo que se recoge en el Anexo I y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a. Original y fotocopia (para cotejo) del documento nacional de identidad, del pasaporte o de la tarjeta de residencia.
- b. Una copia de la solicitud de inscripción, que será devuelta al interesado sellada por el centro.
- c. Justificante del ingreso de la tasa de los derechos de examen.
- d. Documentación acreditativa de situaciones que den derecho a exención o bonificación, en su caso
- e. En caso de que la documentación solicitada ya obrase en la secretaría de los centros, se incorporará de oficio, debiendo ser indicada tal circunstancia en la solicitud.

#### **Cuarto.- Tasas**

1. Para formalizar la inscripción en la prueba de acceso, los interesados deberán ingresar la cantidad de dieciocho euros (18 €), según lo previsto en la Ley 3/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la regulación de algunos de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea la Tasa T960 para la realización en las Enseñanzas de Idiomas, Deportivas y Artísticas de Régimen Especial, en la cuenta "2043-0002-70-2080001697" de la entidad bancaria Cajamurcia, haciendo constar en el talón de ingreso su nombre y apellidos y la apostilla "Acceso prueba para mayores de 19 años".

2. El derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la inscripción se deberá justificar mediante la presentación para cotejo del documento original en vigor y fotocopia, que acredite alguna de las siguientes situaciones:

a. Miembros de familia numerosa: fotocopia del carné de familia numerosa actualizado. Familias de categoría general: bonificación del 50%. Familias de categoría especial: exención total.

b. Solicitantes con un 33% de discapacidad o minusvalía: certificación con reconocimiento permanente de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas.

c. Solicitantes en situación de desempleo: certificación del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición en el momento de formalizar la matrícula. Bonificación del 50%.

d. Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo: certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo.

e. Solicitantes con la condición de víctima de la violencia de género: certificado acreditativo de esta condición expedido por el organismo público competente en esta materia.

#### **Quinto.- Plazos y forma de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes podrán presentarse en la secretaría de los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores así como lo indicado en el Punto 4 de este Apartado.

2. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será del señalado en el Anexo II a esta Resolución.

3. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, los centros las remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que elaborará un listado único de solicitantes.

4. La presentación de la solicitud también podrá en el registro general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo situado en Avenida de la Fama, 15 30015 Murcia, y hacerse a través de Ventanilla Única o de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sexto.- Calendario actuaciones.**

1. Los centros publicarán en su tablón de anuncios la composición del tribunal evaluador así como la sede en la que se celebrará la prueba, según la fecha prevista en el Anexo II y de acuerdo con lo establecido en los puntos séptimo y octavo de esta resolución.

2. Una vez establecida la sede, en el tablón de anuncios del centro designado se publicará la relación provisional de admitidos remitida por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, disponiendo el solicitante de 10 días para subsanar los errores.

3. En caso de disconformidad con la relación provisional, los aspirantes podrán presentar reclamación, en la secretaría del centro que actúe como sede, ante el presidente del Tribunal en el plazo establecido en el Anexo II. La relación definitiva de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de la sede designada para la celebración de la prueba, indicando la opción de recurso que señala el punto siguiente.

4. Contra la relación definitiva de aspirantes podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

5. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes, comenzarán las pruebas en la fecha señalada en el Anexo II.

6. Evaluadas las pruebas, se confeccionarán las listas provisionales de calificaciones en las que figurará "Apto" o "No apto". Contra esta calificación, que se publicará en la fecha prevista según el calendario que figura en el Anexo II, podrá efectuarse reclamación en el plazo de tres días ante el Presidente del Tribunal, cuya resolución definitiva deberá ser publicada en el plazo previsto en el Anexo II.

7. Contra la relación definitiva de calificaciones a la que se refiere el apartado anterior podrá presentarse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación definitiva. La presentación del recurso de alzada no paralizará el desarrollo de los procedimientos de acceso.

8. Los centros de enseñanzas artísticas superiores darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos del procedimiento de inscripción por los medios físicos y electrónicos de que disponen. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal educativo de la Región de Murcia ([http://www.educarm.es/regimen\\_especial](http://www.educarm.es/regimen_especial)).

#### **Séptimo.- Lugar de celebración de las pruebas**

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas determinará el centro que actuará como sede para la celebración de la

prueba, que será publicado por los directores de los centros que imparten las enseñanzas artísticas superiores de Grado en sus tablones de anuncios.

#### **Octavo.- Tribunal de las pruebas de acceso**

1. El Tribunal de la prueba será designado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de los centros que imparten las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

2. El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de la prueba.

3. El Tribunal elaborará el contenido y los criterios de evaluación de los ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, copia de dichos criterios en el tablón de anuncios del centro que actúe como sede.

4. Los miembros de este tribunal tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### **Noveno.- Estructura de la prueba**

1. La prueba será única y constará de tres ejercicios:

a. Primer ejercicio: El aspirante podrá elegir entre un comentario de texto o el desarrollo de un tema general de actualidad, cuya duración no excederá de una hora y media.

Si se elige la opción de comentario de texto, el ejercicio constará de las siguientes cuestiones: indicar las ideas del texto y explicar su organización, titular y realizar un resumen del texto y realizar un comentario crítico del mismo,

Si la opción elegida es el desarrollo de un tema general de actualidad, el aspirante deberá, siguiendo las pautas proporcionadas por el tribunal, redactar un texto de elaboración propia del que previamente habrá realizado un esquema de las ideas a desarrollar.

b. Segundo ejercicio: Lengua Castellana y Literatura. El examen constará de preguntas, desarrolladas en un periodo máximo de una hora y media, relativas al programa explicitado en los contenidos de la asignatura a partir de un texto. Dichas preguntas estarán relacionadas con el conocimiento de la Lengua Castellana y la variedad de los discursos, así como con la Literatura.

c. Tercer ejercicio: Lengua extranjera. En un tiempo máximo de una hora y media, a partir de un texto escrito en el idioma seleccionado por el aspirante (inglés, francés o alemán), de una extensión máxima de 400 palabras:

§ Responder a una batería de diez preguntas destinadas a identificar la comprensión del texto así como el manejo de elementos gramaticales y léxico.

§ Producir un texto escrito, de una extensión mínima de 200 palabras, a partir de una idea presente en el texto proporcionado.

2. Para la calificación los diferentes ejercicios se valorarán tanto los conocimientos del bachillerato como el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de las cuestiones tratadas con otras disciplinas

afines. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el Tribunal publicará los criterios de calificación en la fecha prevista en el Anexo II.

3. Los contenidos de referencia de cada una de las materias figuran en el Anexo III.

#### **Décimo.- Calificación de la prueba**

1. El Tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios de 0 a 10. La calificación final será su media aritmética. En caso de resultar ésta con una puntuación igual o superior a cinco, se calificará la prueba en su conjunto como "Apto"; en caso de resultar inferior, se consignará "No apto" en el acta.

2. Una vez puntuada la prueba, se elaborará un acta de calificación, de acuerdo con el Anexo IV. En el tablón de anuncios se publicará copia de dicha acta en la que se halla eliminado el número de DNI.

#### **Decimoprimer.- Certificaciones acreditativas de la calificación obtenida en la prueba de acceso**

1. El Secretario del centro, a petición de los interesados, expedirá certificado de la calificación obtenida de acuerdo con el modelo del Anexo V, en papel de seguridad según las especificaciones que figuran en el Anexo VI a esta Resolución.

2. Una vez superada la prueba en una convocatoria tendrá validez permanente.

#### **Decimosegundo.- Supervisión de los procedimientos de admisión**

Corresponde a la Inspección de Educación la supervisión del desarrollo de los procedimientos de admisión convocados por esta Resolución.

#### **Decimotercero.- Recursos contra la resolución**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia a 18 de marzo de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

**ANEXO I**  
**Modelo de Solicitud**



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y  
Empleo

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN**  
**PRUEBA PARA MAYORES DE 19 AÑOS**  
**ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO**

<b>APELLIDOS</b>
<b>NOMBRE</b>
<b>DNI (pasaporte o tarj. Residencia)</b>
<b>FECHA NACIMIENTO</b>
<b>TELÉFONO</b>
<b>MOVIL</b>
<b>EMAIL</b>
<b>DOMICILIO</b>
<b>LOCALIDAD</b>
<b>CÓD. POSTAL</b>

**SOLICITA:** Ser admitido a la prueba para mayores de 19 años sin requisitos académicos

**Idioma:**

- Inglés  
 Francés  
 Alemán

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

**EI / la solicitante,**

**Adjunto la siguiente documentación acreditativa** (fotocopia compulsada). En caso de que ya obrese en la secretaría del centro, indíquese en la casilla correspondiente marcando con la letra P.

- Fotocopia documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia  
 Justificante de ingreso  
 Documentación acreditativa derecho a exención o bonificación



**ANEXO II**  
**Calendario de actuaciones**

<b>CONVOCATORIAS</b>	
	<b>Fecha</b>
Publicación miembros del Tribunal calificador	29 de abril
Publicación lugar de la Sede de la prueba	29 de abril
Publicación criterios calificación	29 de abril
Solicitud prueba de acceso	Del 18 abril al 5 de mayo
Listado provisional de admitidos	6 de mayo
Periodo de reclamación listado provisional	Del 11 al 13 de mayo
Publicación listado admitidos definitivo	17 de mayo
Celebración prueba	19 de mayo
Listado calificaciones provisionales	23 de mayo
Periodo de reclamación listado calificaciones provisional	Del 24 al 26 de mayo
Listado calificaciones definitivas	27 de mayo

### ANEXO III

Los contenidos de referencia y criterios de evaluación correspondientes a las asignaturas comunes del bachillerato

#### LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

##### Contenidos:

##### COMUNICACIÓN

- Lengua oral y lengua escrita.
- Niveles del lenguaje. Estándar, coloquial y culto.

##### TIPOLOGÍA TEXTUAL

- Variedades del discurso.
  - Descripción.
  - Narración.
  - Exposición.
  - Argumentación.
  - Instrucción.
- Ámbito temático.
  - Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico-divulgativos.
  - Periodístico: textos informativos (la noticia) y textos de opinión.
  - Administrativo: cartas, solicitudes e instancias.
  - Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo
  - Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

##### COMPRESIÓN DE TEXTOS

- Lectura.
- Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.
- Comentario de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico (la lengua en el aprendizaje) y social (la lengua en las relaciones institucionales).

##### PRODUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE TEXTOS

- Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
- Cohesión textual: mecanismos de cohesión.
- Oraciones, párrafos y conectores textuales.
- Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
- Corrección ortográfica.
- Estilo y presentación.

##### GRAMÁTICA

- Morfosintaxis de la oración compuesta.
- Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
- Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

##### EL DISCURSO LITERARIO

- La literatura como fenómeno comunicativo y estético.
- La literatura como cauce de transmisión y creación cultural y como expresión de la realidad histórica y social.
- Producción de textos literarios o de intención literaria.
- La narrativa. Las formas tradicionales del relato y su transformación desde la Edad Media hasta el Barroco. Cervantes y la novela moderna. Realismo y naturalismo. Nuevos modelos narrativos en el siglo XX.
- La poesía. Lírica tradicional y lírica culta en la Edad Media, Renacimiento y Barroco. La lírica romántica. Del Simbolismo a las Vanguardias. Tendencias de la lírica en el siglo XX.
- El teatro. Orígenes del teatro medieval. Lope de Vega y el teatro clásico español: consolidación, características e influencia en el teatro español posterior. Transmisión del teatro realista y costumbrista. Evolución y transformación del teatro del siglo XX.

- El periodismo. Origen y desarrollo en el siglo XIX. Transformación del periodismo en el siglo XX. Los géneros periodísticos.
- El ensayo. Las formas originarias del ensayo literario y su evolución a lo largo de los siglos XIX y XX.

**Criterios de evaluación:**

1. Caracterizar diferentes clases de textos orales y escritos, pertenecientes a ámbitos de uso diversos, en relación con los factores de la situación comunicativa, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen, analizando los rasgos de su registro y valorando su adecuación al contexto.
2. Identificar el tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los descriptivos, narrativos y expositivos, reconociendo los mecanismos que les dan coherencia y cohesión, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
3. Componer textos escritos de diferente tipo adecuados a la situación de comunicación, y utilizar mecanismos que les den coherencia y cohesión de acuerdo con sus diferentes estructuras formales.
4. Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada.
5. Aplicar las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas actuales y valorar su importancia social.
6. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y, en su caso, la relación entre ellas y sus significados.
7. Discernir los componentes básicos del léxico español y reconocer las relaciones formales de creación de palabras.
8. Reconocer en el texto las características propias de la comunicación literaria, identificando las funciones del emisor y del receptor, las peculiaridades del ámbito literario y las distintas formas de transmisión.
9. Comprender el carácter estético de la obra literaria, reconociendo los caracteres formales que configuren su naturaleza artística en relación con la sintaxis de otros lenguajes artísticos, y observar las transformaciones históricas de su género literario.
10. Identificar las distintas estructuras de los diferentes géneros literarios, sus principales elementos y las técnicas más usuales.
11. Establecer el marco en el que se ha generado la obra, analizando, a partir del texto, los rasgos sociales, ideológicos, históricos y culturales de la misma.

**LENGUA EXTRANJERA****CONTENIDOS****1. Leer y escribir***Comprensión de textos escritos*

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
- Comprensión de información general, específica y detallada en géneros textuales diversos, referidos a una variedad de temas.
- Identificación del propósito comunicativo, de los elementos textuales y paratextuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas concretos de actualidad.

*Composición de textos escritos*

- Planificación del proceso de elaboración de un texto, utilizando mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto
- Redacción de textos de cierta complejidad sobre temas actuales y de interés académico, con claridad, razonable corrección gramatical y adecuación léxica al tema, utilizando el registro apropiado y, en su caso, los elementos gráficos y paratextuales que faciliten la comprensión..

- Interés por la producción de textos escritos comprensibles, atendiendo a diferentes necesidades e intenciones.

## 2. Conocimiento de la lengua

*Conocimientos lingüísticos:*

### ALEMÁN

*A. Funciones del lenguaje y gramática.*

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
- Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:

1. Comprender narraciones escritas de acontecimientos pasados. El Präteritum de los verbos regulares e irregulares.
2. Expresar hechos en presente y en el pasado. El pretérito perfecto de los verbos regulares e irregulares. El Plusquamperfecto. Oraciones subordinadas temporales.
3. Expresar relaciones espaciales, temporales, causales, finales, restrictivas entre objetos y personas. Uso de las preposiciones. Verbos con complemento preposicional. Adverbios pronominales. Oraciones interrogativas indirectas.
4. Expresar relaciones de finalidad y de restricción entre varias acciones. Oraciones subordinadas finales y concesivas.
5. Ordenar acontecimientos cronológicamente, destacar informaciones, matizar, expresar hechos con coherencia. Orden de los elementos en la oración. Organización del discurso.
6. Transmitir una información. Formas del Konjunktiv I. Estilo indirecto.
7. Expresar la posesión. Ampliar información sobre objetos y personas. Declinación del pronombre relativo y posesivo en genitivo.
8. Describir objetos y personas mediante atributos que expresan temporalidad.
  - a. El Partizip I y II.
  - b. Declinación del adjetivo atributivo con y sin determinante.
9. Expresar condicionalidad, irrealidad, solicitar y preguntar con cortesía.
  - a. La perífrasis verbal con würde... infinitivo. Formas de Konjunktiv II.
  - b. Oraciones subordinadas condicionales y desiderativas con y sin nexos.
10. Expresar y comprender procesos de elaboración y acciones de modo impersonal. Conjugación de la voz pasiva. El complemento agente. Construcciones impersonales con man y en voz pasiva.
11. Expresar deseo, ganas, posibilidad, la conveniencia o inconveniencia de hacer algo. Hacer predicciones. Construcciones de infinitivo con zu. Los infinitivos activo, pasivo y perfecto.

*B. Léxico.*

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado y relacionados con otras materias de currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas.
- Fórmulas y expresiones idiomáticas.
- Refranes.

### FRANCÉS

*A. Funciones del lenguaje y gramática.*

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
- Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:

1. Dar y pedir opiniones y consejos. Persuadir, advertir, argumentar. Oraciones explicativas y especificativas. Expresiones para introducir y ordenar la opinión, el consejo, la advertencia y los argumentos. Solicitar información utilizando interrogativas indirectas. Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos. Frases hechas. Locuciones interrogativas. Estereotipos.

2. Narrar acontecimientos, películas, biografías, historias. Planificar el relato, respetando las técnicas de expresión, de coherencia y de cohesión. Passé simple. Revisión del uso del imparfait / passé composé. Revisión del futuro. Estructurar un relato simple.
3. Formular hipótesis y especular. Establecer condiciones y hablar de verdades generales. Expresar voluntad, quejas, deseos, temores y sentimientos de pesar y arrepentimiento. Revisión de las oraciones condicionales. Usos del presente de subjuntivo.
4. Describir detalladamente y matizar el aspecto físico y el carácter de una persona. Colocación de adverbios y adjetivos. Adjetivos compuestos. Definir rasgos de carácter y comportamiento. Participio presente / pasado. Expresiones idiomáticas.
5. Mostrar acuerdo/ desacuerdo. Tomar posición sobre un tema y razonar argumentando. Conectores (causales, consecutivos, finales, concesivos, adversativos, copulativos, disyuntivos). Expresiones idiomáticas. Expresar sentimientos y hablar de las relaciones personales. Être + adjetivo. La expresión de la comparación (con sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios). Verbos pronominales + adjetivos.
6. Analizar o dar información sobre hechos que tienen lugar en contextos sociales generales, utilizando discursos de tipo periodístico a través de titulares de prensa, opiniones, artículos de sucesos, etc. Formación, empleo y valores estilísticos de las formas pasivas de verbo.

#### B. Léxico.

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado y relacionados con otras materias del currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas.
- Relacionado con los temas tratados:
- Descripción física y de carácter.
- Salud.
- Carácter.
- Gustos, preferencias, intereses y aficiones. Proyectos.
- Dudas/ temor/ quejas/ deseos/ sentimientos/ comportamientos.
- Localización en el tiempo y en el espacio.
- Fórmulas y expresiones.

## INGLÉS

#### A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Revisión y ampliación de las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas a distintos tipos de textos e intenciones comunicativas.
  - Consolidación y uso de estructuras y funciones asociadas a diferentes situaciones de comunicación:
1. Dar y pedir opiniones y consejos. Persuadir y advertir. Revisión y consolidación de los tiempos verbales de presente. Oraciones de relativo especificativas y explicativas. Oraciones subordinadas consecutivas introducidas por so/such... that.
    - a) Should/had better.
    - b) Nexos: although, even if, in spite of.
  2. Solicitar información utilizando preguntas indirectas. Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos. Estilo indirecto: preguntas, afirmaciones, órdenes, sugerencias, etc.
    - a) Estilo indirecto con los siguientes verbos introductorios: accept, advise, agree, apologise, ask, beg, declare, explain, insist, invite, offer, etc.
    - b) Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
  3. Narrar y planificar biografías y relatos.
    - a) Subordinadas de finalidad introducidas por so (that), (in order) to, in order not to, so as to, so as not to. Adjetivos con too/enough. Usos del infinitivo después de ciertos verbos y adjetivos. Verbos preposicionales.
    - b) Formular hipótesis y especular. Establecer condiciones y hablar de verdades generales. Expresar quejas, deseos, lamentaciones y arrepentimientos.
    - c) Oraciones condicionales, revisión y consolidación de los tres tipos. Futuro con will. Revisión y consolidación de modales simples y perfectos. Oraciones condicionales con unless/as long as/providing that.
    - d) I wish + pasado simple o perfecto.
    - e) I wish + would.

4. Describir detalladamente el aspecto físico y el carácter de una persona real o imaginaria Orden de adjetivos y adjetivos compuestos. Revisión y ampliación Phrasal verbs. Participio de presente y de pasado. Expresiones idiomáticas.
5. Mostrar acuerdo y desacuerdo y dar explicaciones. Conectores: for this reason, in addition, moreover, on the other hand, because, whereas, for example, consequently, etc. Verbos (regret/ remember...) + gerundio (ing)/to + infinitivo. Formación de palabras por composición y derivación. Prefijos para formar opuestos: un-, in-, um-, il-, ir-, dis-, etc.
6. Analizar cambios en diferentes lugares y cosas y en la sociedad. Hacer suposiciones o referencias a acciones pasadas. Revisión y consolidación de los tiempos verbales de pasado. Voz pasiva. Pretérito perfecto continuo. Pretérito pluscuamperfecto continuo. Need/needn't+ infinitivo. Could/ may/ might/ must/ should/ ought to have + participio. Have/get something done.
7. Expresar sentimientos y hablar de relaciones personales. Be + adjetivo. Comparaciones: as if, as... as, as though. Verbos pronominales seguidos de adjetivos. Phrasal verbs para hablar del desarrollo de las relaciones personales.

#### B. Léxico.

- Ampliación del campo semántico y léxico sobre temas generales de interés para el alumnado: experiencias, noticias, ocio, intereses, lugares, vocabulario relacionado con Internet, etc. y relacionados con otras materias del currículo.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos, palabras compuestas, sinónimos, antónimos, etc.
- False friends.
- Giros y expresiones.

#### 3. Aspectos socio- culturales y conciencia intercultural,

- Conocimiento y valoración de los elementos culturales más relevantes y valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.
- Uso de registros adecuados al contexto y a la intención comunicativa.
- Reflexión sobre similitudes y diferencias significativas entre costumbres, comportamientos, actitudes, valores o creencias que prevalecen entre hablantes de la lengua extranjera.
- Identificación de rasgos socioculturales transmitidos por distintos registros de la lengua extranjera.
- Contraste entre aspectos culturales de la vida cotidiana que transmite la lengua extranjera y los propios.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes: correspondencia, páginas Web, periódicos, revistas, literatura y libros de divulgación, referidos a la actualidad, la cultura o relacionados con sus intereses o con sus estudios presentes o futuros.
2. Leer de manera autónoma la información contenida en textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con sus estudios e intereses presentes o futuros.
3. Escribir textos claros y detallados con diferentes propósitos con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
4. Comprender datos e informaciones que favorezcan el desarrollo profesional, que sean propias de la civilización de países donde se habla la lengua extranjera y en el ámbito de la comunicación internacional.
5. Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos,
6. Analizar, a través de documentos auténticos, en soporte papel, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países cuya lengua se aprende, profundizando en el conocimiento desde la óptica enriquecida por las diferentes lenguas y culturas que el alumnado conoce.



**ANEXO IV**  
Modelo de acta

**ACTA DE CALIFICACIÓN  
PRUEBA PARA MAYORES DE 19 AÑOS  
Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado**

Nombre y apellidos	DIN	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Puntuación	Calificación

Murcia a de de 2011

El Presidente

El Secretario

Fdo:

Fdo:

Vocal

Vocal

Fdo:

Fdo:

Vocal

Fdo:

**Anexo V**  
**Modelo de certificado**



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación y Empleo

**Certificado de superación de la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de grado.**

D./Dña \_\_\_\_\_  
secretario/a del centro \_\_\_\_\_, con código de  
centro \_\_\_\_\_ **certifica** que, realizadas las pruebas de acceso de  
mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas  
artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de  
mayo, de Educación el candidato/a

D./Dña \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
ha obtenido la calificación final de \_\_\_\_\_

Murcia, a de de 2011

Sello del centro  
**Vºbº El Director/ La Directora del centro El Secretario/ La Secretaria**

Fdo:

Fdo:

\_\_\_\_\_

#### Anexo VI

**Formato y características mínimas del soporte papel para la edición y expedición del certificado de superación de la prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos.**

- Papel de 90 gramos/m<sup>2</sup>.
- Neutro bajo luz U.V.
- Tamaño DIN-A4, vertical.
- Color blanco.
- Preparado para impresión a una cara.
- Microfibrillas luminiscentes azules y amarillas, visibles para luz U.V.
- Acabado en gelatina con ausencia de almidón.
- Microimpresión con la expresión "Región de Murcia".

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

**5857 Anuncio de licitación de contrato de servicios "Servicio de información presencial, telefónica, telemática, de asistencia material a los contribuyentes y digitalización de documentos notariales y administrativos a la oficina de atención al contribuyente de Murcia y Cartagena". Expte. 1/2011.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2011 (AG 65/2010).

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de información presencial, telefónica, telemática, de asistencia material a los contribuyentes y digitalización de documentos notariales y administrativos a la oficina de atención al contribuyente de Murcia y Cartagena".

b) Lugar de ejecución: Murcia y Cartagena.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se iniciará desde el día siguiente al de la formalización del contrato, en todo caso, desde el 1 de junio de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

2.447.978,46 € (IVA excluido)

440.636,12 € (IVA)

Total: 2.888.614,58 € (IVA incluido)

Financiado con Fondos Europeos: No

#### 5. Garantías.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, excluido el IVA

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 60 12.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### **7. Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en caso de que el plazo finalice en sábado o festivo pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

#### **8. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

#### **9. Gastos de anuncios.**

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5858 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos N.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

**N.º Exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.**

N.º Exp.: 5/11

Denunciado/a: Francisco José Martínez Valero

DNI/NIF: 23059083L

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 10-11-2010

Fecha A. Iniciación: 31-01-2011

Sanción: 201 Euros

N.º Exp.: 10/11

Denunciado/a: Rafael Martínez Muñoz

DNI/NIF: 23052480V

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable



Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 21-11-2010

Fecha A. Iniciación: 31-01-2011

Sanción: 201 Euros

N.º Exp.: 31/11

Denunciado/a: Juan Francisco Real Ayala

DNI/NIF: 23064659Y

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca submarina de recreo careciendo de la correspondiente licencia y capturando especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113 apartados 1 y 4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 17-11-2010

Fecha A. Iniciación: 03-02-2011

Sanción: 402 Euros

N.º Exp.: 33/11

Denunciado/a: Juan Carlos Benzar Celdrán

DNI/NIF: 77710336Y

Localidad: Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 06-12-2010

Fecha A. Iniciación: 03-02-2011

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 41/11

Denunciado/a: Oscar Carrillo Sánchez

DNI/NIF: 48484841J

Localidad: Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 21-11-2010

Fecha A. Iniciación: 03-02-2011

Sanción: 201 Euros

N.º Exp.: 42/11

Denunciado/a: David García Guillamón

DNI/NIF: 15483957N

Localidad: Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia



Fecha infracción: 21-11-2010

Fecha A. Iniciación: 03-02-2011

Sanción: 201 euros

Cartagena, 28 de marzo del 2011.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5859 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

**N.º Exp.; Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.**

N.º Exp.: 215/10

Denunciado: FRANCISCO JAVIER PAGAN CALIN

NIF: 22897951W

Localidad: Cartagena (Murcia)

Hechos: Captura de especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 13-07-2010

Fecha Resolución: 19-01-2011

Sanción: 301 EUROS

N.º Exp.: 224/10

Denunciado: PATRICIA BERNABE ORTIGOSA

NIF: 34828853E

Localidad: El Esparragal (Murcia)

Hechos: Exposición de productos pesqueros careciendo de información al consumidor

Precepto infringido: Art. 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 10-02-2010

Fecha Resolución: 18-01-2011

Sanción: 700 EUROS

N.º Exp.: 255/10

Denunciado: YULIYAN BOGDANO BORISOV

NIF: Y0347446E

Localidad: Santiago de la Ribera (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 19-07-2010

Fecha Resolución: 18-01-2011

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 293/10

Denunciado: CORNELIU MARINA BADEA

NIF: X9982121Y

Localidad: San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 14-09-2010

Fecha Resolución: 10-02-2011

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 303/10

Denunciado: JOSE RAMON GONZALEZ MOLINA

NIF: 23015176L

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 14-09-2010

Fecha Resolución: 26-01-2011

Sanción: 60 EUROS

N.º Exp.: 338/10

Denunciado: MARCOS MORENO MORENO

NIF: 02603477S

Localidad: Santa Pola (Alicante)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 19-10-2010

Fecha Resolución: 10-02-2011

Sanción: 120 EUROS

N.º Exp.: 355/10

Denunciado: JOSE LUIS SANABRIA GALVEZ

NIF: 23037294B

Localidad: Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable



Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 22-10-2010

Fecha Resolución: 04-02-2011

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 344/10

Denunciado: JILLALI GHANI

NIF: X1935234Z

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Captura de especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 23-10-2010

Fecha Resolución: 26-01-2011

Sanción: 402 EUROS

N.º Exp.: 362/10

Denunciado: JAVIER PARRILLA CARRILLO

NIF: 01396898Q

Localidad: Playa de San Juan (Alicante)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en aguas interiores de la Reserva Mariana de Cabo de Palos-Islas Hormigas

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 20-03-2009

Fecha Resolución: 04-02-2011

Sanción: 600 EUROS

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5860 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 18 de enero de 2011.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Santos Ballesta Acosta

DNI: 23020.838-T

Municipio del interesado: Mazarrón

Nº de expediente: Sancionador nº 378/09

Materia: Infracción administrativa en materia de pesca marítima.

- La Orden que se notifica, de fecha 18 de enero de 2011, desestima el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución sancionadora de la Dirección General de Ganadería y Pesca, de fecha 26 de abril de 2010.

- El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Pesca y Acuicultura. c/ Campos, 4-2.ª planta. Edificio Foro, 30201. Cartagena Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 1 de abril de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5861 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Antonio Llusar y Cía., S.L.
  - DNI/CIF: B-12029153
  - Municipio del interesado: Valencia
  - N.º de expediente: ROT 68/00
  - Materia: Cambio de cultivo en Finca Casa Alta en el Barranco de Gebas
  - Breve referencia del contenido de la notificación: Advertencia de Caducidad
  - Órgano que dicta el acto: Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta, 30005 Murcia.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que se realicen las actividades necesarias para ranudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del citado procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5862 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

\* Nombre y Apellidos: Encarnación Sánchez Bermúdez

\* DNI/CIF: 22352848-E

\* Municipio del interesado: Cieza

\* N.º de expediente: OCU 39/81

\* Materia: Ocupación del MUP "Lomas del Calvo y Taraón"

\* Breve referencia del contenido de la notificación: Resolución declarando la caducidad

\* Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Patrimonio General y Biodiversidad.

\* El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Lo que se notifica con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, a 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5863 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y Apellidos: Retevisión Móvil, S. A.
- DNI/CIF: A-61719274
- Municipio del interesado: Barcelona
- N.º de expediente: OCU 64/99
- Materia: Ocupación de MUP "Sierra de Santa Ana" para instalación de estación de telefonía.
- Breve referencia del contenido de la notificación: Resolución declarando caducidad.
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Patrimonio General y Biodiversidad.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Lo que se notifica con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5864 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

\* Nombre y Apellidos: Antonio Ortega Gil

\* DNI/CIF: 27443175-N

\* Municipio del interesado: Yecla

\* N.º de expediente: VP 2/06

\* Materia: Ocupación de Vía Pecuaria "Cañada Real de los Serranos" por línea eléctrica aérea

\* Breve referencia del contenido de la notificación: Advertencia de caducidad

\* Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Patrimonio General y Biodiversidad.

\* El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del citado procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, a 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5865 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Sara Noelia Álvarez Perea
- DNI/CIF: 52989647-K
- Municipio del interesado: Pozuelo de Alarcón
- N.º de expediente: OCU 61/85
- Materia: Ocupación de MUP "Sierra de Ascoy y Lomas del Cementerio" por embalse
- Breve referencia del contenido de la notificación: Contestación informando
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Patrimonio General y Biodiversidad.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**5866 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y Apellidos: Herrada del Tollo, S.L.
- DNI/CIF: B-30068720
- Municipio del interesado: Torrevieja
- N.º de expediente: VP 18/06
- Materia: Ocupación de Vía Pecuaria por tubería de polietileno
- Breve referencia del contenido de la notificación: Resolución de desistimiento
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Patrimonio General y Biodiversidad.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Lo que se notifica con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**5867 Edicto por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia, de conformidad con el art. 11 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, por un plazo de 10 días, en el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que crea conveniente, en el expediente n.º 863/07 de reclamación patrimonial, interpuesto por D. Juan Ramón Martínez Francisco.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Juan Ramón Martínez Francisco, cuyo último domicilio conocido es C/ Las Norias, n.º 7 - 1.º F, 30009 - Murcia, la apertura de trámite de audiencia, antes de redactar propuesta de resolución del expediente de reclamación patrimonial n.º 863/07.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que el plazo es de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**5868 Notificación a interesado.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Plaza Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00026 2011 510 2

N.º Exp: '00026'/2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: Serrano García Rosario

NIF/CIF: 48520190B

Dirección: C/. Flores, 4

Municipio: Murcia

Importe: 100

Murcia, 4 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**5869 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. D/C 132 kV a S.T. Cartagena", en el termino municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley Ley15/2009, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, nº 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

c) Denominación: L.A.A.T. D/C 132 kV a S.T. Cartagena.

d) Situación: Paraje Los Murcianos.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Garantizar la calidad del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Nº de circuitos: Dos

Tensión nominal: 132 kV

Origen: Apoyo a intercalar en la LA.A.T. S/C 132 kV Asomada-Mayordomos.

Final: S.T. Cartagena.

Longitud: 346 m.

Número y tipo de conductores: Línea-Al/acero LA-280 (HAWK) y tierra OPGW-16 Y AC-80.

Tipo de aisladores: Composite tipo 11.

Tipo de apoyos: Metálicos de celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 91.448,98 €.

i) Ingeniero redactor del anteproyecto: D. Teófilo A. Marín Jiménez, Ingeniero de ICAI.

j) Expediente n.º: 3E11AT003034.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 17 de marzo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.



RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
L.A.A.T. D/C 132 kV A S.T. "CARTAGENA"

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUELO (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
CARTAGENA (16)	1		38 S/C (EXISTENTE)	280	114	BLAS AVILES SOTO C/ Obispo Ballester - Dolores, 12 - Planta Baja 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	93	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
CARTAGENA (16)	2		26 S/C (EXISTENTE)	217	78	EULALIO MARTINEZ FUENTES LG Los Perez - Ptos. S. Barbara 30396 CARTAGENA (MURCIA)	137	99	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
CARTAGENA (16)	3		52 S/C (EXISTENTE)	397	156	CANDELARIA GUIJARRO SERRANO Avda. Reina Victoria Eugenia, 22 - Pl.5 - Pt.B 30204 CARTAGENA (MURCIA)	137	98	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
		1/12E190-22/19	136	1064	508					
CARTAGENA (16)	4		35 S/C (EXISTENTE)	297	105	HEREDEROS DE DIEGO GARCIA SUBILA C/ Media Sala - Barreros, 63 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	97	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
		1/12E190-22/19	136	1389	508					
CARTAGENA (16)	5		74 S/C (EXISTENTE)	966	222	JUANA OJADOS ROCA C/ Antonio Perez, 14 30351 CARTAGENA (MURCIA)	137	103	EL PLAN	LABOR REGADIO
CARTAGENA (16)	6		18 S/C (EXISTENTE)	262	54	RAMON APARICIO HERNANDEZ C/ Los Trece - El Plan - Dolores, 34 Planta Baja 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	388	EL PLAN	LABOR REGADIO
					FRANCISCO APARICIO SAEZ C/ Rio Esgueva, 1 - 30310 CARTAGENA (MURCIA)					
CARTAGENA (16)	7		83 S/C (EXISTENTE)	1098	249	MINISTERIO DE FOMENTO (DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA) Avda. Alfonso X El Sabio, 6 - Pl.3 - Pt.A - 30071 Murcia	137	9042	EL PLAN	AUTOPISTA CARTAGENA-VERA
CARTAGENA (16)	8		-	-	-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.AU. Avda Los Pinos, s/n - 30009 Murcia	137	-	EL PLAN	L.A.B.T.
CARTAGENA (16)	9		4 S/C (EXISTENTE)	50	12	RAMON APARICIO HERNANDEZ C/ Los Trece - El Plan - Dolores, 34 Planta Baja 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	108	EL PLAN	HORTALIZAS
					FRANCISCO APARICIO SAEZ C/ Rio Esgueva, 1 - 30310 CARTAGENA (MURCIA)					
CARTAGENA (16)	10		30 S/C (EXISTENTE)	268	90	GUILLERMO SOLANO MARTINEZ C/ Rio Turia - Los Dolores, 28 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	110	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
CARTAGENA (16)	11		4 S/C (EXISTENTE)	23	12	JOSE FUENTES RUIZ C/ Casas del Pino, 43 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	111	EL PLAN	ALMENDRO SECANO
CARTAGENA (16)	12		138	3062	414	CANDELARIA GUIJARRO SERRANO Avda. Reina Victoria Eugenia, 22 - Pl.5 - Pt.B 30204 CARTAGENA (MURCIA)	137	100	EL PLAN	LABOR REGADIO
CARTAGENA (16)	13		22	383	66	HEREDEROS DE DIEGO GARCIA SUBILA C/ Media Sala - Barreros, 63 30310 CARTAGENA (MURCIA)	137	101	EL PLAN	LABOR REGADIO
CARTAGENA (16)	14	2/12E190-22/38	66	305	198	IGNACIO HERNANDEZ VIDAL C/ Trasvase, 1 - Esc.9 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	137	115	EL PLAN	LABOR REGADIO

S.P. - SERVIDUMBRE DE PASO  
O.T. - OCUPACION TEMPORAL



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

**5870 Solicitud autorización publicidad aérea sobre provincia de Murcia, empresa "RUTA"- DG-98.**

Por don Laureano Ruiz Liaño, en nombre y representación de la empresa de trabajos aéreos "RUTA", con domicilio social en C/ Nicolás Ortega Pagán, 3 - 3.º A, 30003-Murcia, se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar vuelos publicitarios sobre la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P. D. (R. 16.02.10 BORM 22.02.10), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

#### **5871 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 en concordancia con el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km. 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

	<b>N.º Expediente</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>N.I.E.</b>
1.	309920110001230	MOHAMED EDDRIOUICH	X7015351Y
2.	300020110002856	VICTORIA CHAKYDZHY	X7739421J
3.	300020110000954	JULIANA ANDREA ROSAS RANGEL	Y0240177W
4.	300020110002642	CASTO RIBERA LEON	X6844667M
5.	300020100014468	MARIA LEONOR GÜIZA LOZANO	Y0094456D
6.	300020100026083	MARIO JOSE MOLINA MONDRAGON	Y1622019G
7.	300020100013875	IBRAHIMA DIEME	X3956881F
8.	300020100018349	MOICHAN MOHAMED BUZEID	Y0866828H
9.	309920080025768	RACHID ROCHDI	X4352917Y
10.	309920100034179	MARICELA MARGARITA MORENO LAPO	X7522844G
11.	309920100037144	EMILY NATALIA VILLA CABRERA	Y0518332H
12.	309920100034250	MIMOUN BOUQASRI	X4947901A
13.	309920100024058	ABDERRAHIM BANNOUK	X6589374N
14.	309920100026357	AHMED ESSAKHI	X3065904G
15.	309920100046272	JIAJUN JIANG CHEN	Y1305014P
16.	309920100045886	RAMIRO JAVIER BONILLA ANDALUZ	X6144436D
17.	309920100032295	MARIA CARMELA PAREDES FONSECA	X6933602E
18.	309920100049743	EL MOSTAFA ES SALEHY	X6750011V
19.	309920100050195	MARWA SAMRI	Y0752408T
20.	309920100048494	KHALID OUZAGZA	X5469691S
21.	309920100043288	MELIDA ALEXANDRA HERAS SANGURIMA	X6908756Q
22.	309920100037486	DIEGO FERNANDO AGUILAR	X5174877S

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### 5872 Notificación de actas infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MULA HERNANDEZ, JOSÉ	22907592Y	CANTERAS-CARTAGENA	I302011000034466	(4)	22.179,14
GRAFIALIA ARTES GRÁFICAS, S.L.	B73556508	ALCANTARILLA	I302011000018201	(1)	626,00
MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS, S.L.	B54327770	CREVILLENTE	I302011000028810	(2)	626,00
YUNUS, S.L.	B53973046	ELCHE	I302011000032547	(1)	1.252,00
YUNUS, S.L.	B53973046	ELCHE	I302011000032749	(1)	10.013,06
ANCEJAR, S.L.	B30830137	FUENTE ÁLAMO	I302011000047095	(1)	3.756,00
ANCEJAR, S.L.	B30830137	FUENTE ÁLAMO	I302011000047196	(1)	60.077,43
MAYORINSA, S.L.	B73574790	MURCIA	I302011000027594	(1)	8.043,02
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS DE MURCIA, S.L.	B73243420	SAN GINÉS-MURCIA	I302011000028608	(1)	626,00
COHITER, S.L.	B30129647	CHURRA-MURCIA	I302011000035577	(1)	626,00
EBRAZA FRUTAS, S.L.	B73610784	SANTA CRUZ-MURCIA	I302011000040530	(1)	60,00
PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCANTALIA, S.L.	B73398232	LAS TORRES DE COTILLAS	I302011000039722	(1)	626,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (BOE 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (\*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(\*). Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

(4) Director General de Ordenación de la Seguridad Social, c/ Jorge Juan, 59, 28001-Madrid-

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción



NOMBRE	NIF/CIIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
AGUILAR VALAREZO, CARLOS ALBERTO	X5511207Q	LORCA	302011008001705 I302011000024564	

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **5873 Notificación resoluciones 1.ª instancia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302010000191913	LYNCH, PHILIP NOEL	X1144020T	LOS NAREJOS - LOS ALCAZARES	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000180795	LOPEZ RUBIO, SALVADOR	23214138P	ALHAMA DE MURCIA	SEG. SOCIAL	1.878,00
I302010000200704	GÓMEZ MÉNDEZ, SERGIO	23300511Q	CARTAGENA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302010000196660	BELSTEN, CAROL ANN	X4829656R	MAZARRÓN	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302010000186051	FALEH ---, THIKRAYAT	Y0865423Q	LAS TORRES DE COTILLAS	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302010000186152	FALEH ---, THIKRAYAT	Y0865423Q	LAS TORRES DE COTILLAS	OBSTRUCCIÓN	25.000,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **5874 Notificación de trámite de audiencia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000169201	RODRÍGUEZ GUILLÉN, AMPARO ALEXANDRA	48744371B	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Cl. Molina de Segura, 1, Edificio Eroica, 30071 Murcia, en días hábiles, de 9 a 14 horas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **5875 Notificación de acuerdo de suspensión.**

El Director Territorial-Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia ha dictado el siguiente acuerdo de suspensión, que se notifica al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado los interesados desconocidos, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar:

De acuerdo con el contenido del acta de infracción, existe constancia en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de actuaciones en los Juzgados de Instrucción Número Cinco y Seis de Murcia por los mismos hechos denunciados en el acta. En consecuencia con ello,

Esta Inspección Provincial Acuerda:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en relación con el 5 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE del 3 de junio 6), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Acta	Titular	N.I.E.	Domicilio	Importe €
I302010000220407	OUHNINI, EL MOSTAFA	X4685381M	ALCANTARILLA	Extinción, reintegro, exclusión
I302010000217373	ACHOURI, MBAREK	X1435321Y	PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN	Extinción, reintegro, exclusión
I302010000219494	GUEYE, MODOU	X7369437F	SEVILLA	Extinción, reintegro, exclusión

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Barcelona

#### **5876 Notificación de expediente 1-2010/391.737-14.**

Expediente: TR0215 - 1-2010/391.737-14

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente 1-2010/391.737-14, de declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo a nombre de Enrique Chinchón Martínez y en el cual son partes interesadas, entre otros, las empresas Desarrollos de Tubería y Soldadura, S.L., Copisa Industrial Sau, UTE CTTC Besós: Técnicas Reunidas y Duró y Metalbame, S.L., ha dictado en fecha 10/11/2010 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### **Resuelvo:**

Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por Enrique Chinchón Martínez el 17/11/2009. Establecer, en consecuencia, que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado sean incrementadas en el 30% con cargo a las empresas Desarrollos de Tubería y Soldadura, S.L., Copisa Industrial SAU, UTE CTTC Besós: Técnicas Reunidas y Duró y Metalbame, S.L., responsables del accidente. En el caso de pensión vitalicia, deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para pagar dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de éstas y desde la fecha en que se hayan declarado causadas.

Si no está de acuerdo con la resolución Ud. puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por el Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11/4/1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa Desarrollos de Tubería y Soldadura, S.L., cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente edicto.

Barcelona, 10 de marzo de 2011.—El Secretario Provincial, F. Javier Codera Vistuer.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

**5877 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 57 de la Ley Orgánica Electoral General, se hace saber la relación de locales y lugares públicos para la realización de actos de Campaña Electoral, así como de los lugares de colocación gratuita de propaganda electoral:

#### RELACION DE LOCALES Y LUGARES

##### **CARAVACA DE LA CRUZ**

###### CASCO URBANO:

- Teatro Thuillier, capacidad 400 personas. Libre excepto el día 16 de mayo.
- Casa de la Cultura, 130 personas. Libre excepto los días 13 y 18 de mayo.
- Plaza Ciudad Jardín
- Plaza de Tuzla

###### PEDANIAS:

###### ARCHIVEL

- Colegio "Santa Bárbara", capacidad 100 personas.

###### BARRANDA

- Centro Social, capacidad 500 personas.

###### BENABLÓN

- Centro social, capacidad 50 personas.

###### CANEJA

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

###### EL MORAL

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

###### EL MORALEJO

- Centro Social, capacidad 50 personas.

###### LA ALMUDEMA

- Colegio Público "Valle Quípar", capacidad 100 personas.

###### LA ENCARNACIÓN

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

###### LOS PRADOS

- Centro Social, capacidad 100 personas.

###### LOS ROYOS

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

#### NAVARES

- Centro Social, capacidad 100 personas.

#### PINILLA

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas.

#### SINGLA

- Centro Social, capacidad 100 personas.

Días Y HORAS EN QUE LOS LOCALES DE LOS COLEGIOS PUEDEN SER UTILIZADOS: TODOS LOS Días FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Centros Sociales, Teatro Thuillier y Casa de la Cultura: todos los días, salvo los excluidos, sin limitación de horario.

#### LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- 1.- Avda. Juan Carlos I (A la altura de las Pistas Deportivas Municipales) 14 m
- 2.- Calle Ciruelos. Panel 14 m x 1,50 m
- 3.- Ctra. Moratalla (Junto al parque de Bomberos) 14 m
- 4.- Plaza de San Francisco. Panel de 14 m x 1,50 m
- 5.- Calle Matadero, Fachada del Antiguo Matadero Municipal y Mercado de Ganados, con una extensión de 56 m

#### Colocación de pancartas en las Farolas

- Avda. Gran Vía, 60 farolas
- Maruja Garrido, 20 farolas
- Avda. Carretera de Granada, 38 farolas
- Avda. Constitución (De la) 45 farolas
- Avda. Andenes (De los), 42 farolas, hasta el cruce con el Cmno. de las Fuentes.

Se hace constar que son datos aproximados.

#### **CEHEGÍN**

##### CASCO URBANO:

- Plaza de Cine Alfaro, capacidad 200 personas.
- Plaza de Toros, capacidad 7.000 personas.
- Plaza de la Constitución, capacidad 3.000 personas.
- Paseo de la Concepción, capacidad 2.000 personas.
- Auditorium Parque Municipal, capacidad 2.000 personas.
- Sala de Exposiciones, en Plaza del Castillo, capacidad 70 personas.

##### COLEGIOS DE E.G.B.

- Conde de Campillos, capacidad 1.500 personas.
- Ciudad Begastri, capacidad 3.000 personas.
- Virgen de las Maravillas, capacidad 2.000 personas.
- Local social del B.º de San Antonio, capacidad 40 personas.
- Aula Escuela el Chaparral, capacidad 40 personas.
- Antigua Escuela Algezares, Calle Campillo Jiménez, capacidad 40 personas.
- Aula Escuela Cañada Canara, capacidad 40 personas.
- Aula Escuela de Valentín, capacidad 40 personas.

PEDANIAS:

LA CARRASQUILLA

- Local Social, capacidad 40 personas.

CANARA

- Local Social, capacidad 70 personas.

VALENTÍN

- Local Social, capacidad 50 personas.

CAÑADA CANARA

- Local Social, capacidad 50 personas.

CAMPILLO DE LOS JIMÉNEZ

- Local Social, capacidad 50 personas.

EL CHAPARRAL

- Local Social, capacidad 50 personas.

HORARIO: EN COLEGIOS: todos los días, fuera del horario lectivo, EL RESTO:  
sin limitación de horario.

LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

Paneles instalados con una dimensión de 2,40 metros de largo por 1,20 metros de ancho, excepto de los colocados en C/ Begastri, cuyas dimensiones son 1,20 metros de largo por 1,20 de ancho.

CASCO URBANO:

- Gran Vía, 2 paneles.
- San Agustín, 2 paneles.
- Placeta de la Soledad, 1 panel.
- Avda. Ciudad Mataró, 2 paneles.
- C/ Mayor, 1 panel.
- Campo de Fútbol 2 paneles
- Plaza España, frente Estc. de Autobuses: 1 panel.
- Ctra. de Murcia, 2 paneles.
- Plaza del Castillo 2 paneles.
- Cuesta del Parador, 2 paneles.
- C/ Convento, 1 panel.
- Plaza de Toros 1 panel.
- Avenida Plaza de Toros, 1 panel.
- C/ Begastri, 4 paneles.

PEDANIAS:

- Canara, 2 paneles.
- La Pilá, 1 panel.
- Campillo, 1 panel.
- Cañada de Canara, 1 panel.
- Pedanía de Valentín, 3 paneles.
- Algezares, 1 panel.
- La Carrasquilla, 2 paneles.
- El Chaparral, 2 paneles.



## **MORATALLA**

### CASCO URBANO:

- Salón de Actos del Ayuntamiento. (A partir de las 15 horas).
- Sala de Usos Múltiples del Colegio Público Juana Rodríguez, sito en Calle Humanista Alonso Sánchez. (A partir de la finalización de las actividades escolares)

- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal. Libre.
- Glorieta. Libre
- Teatro Trieta. Libre

### PEDANIAS:

#### BENIZAR

- Comedor Colegio Santa Bárbara. ( A partir de la finalización actividades escolares).
- Centro Social y Cultural de Benizar. Libre

#### OTOS:

- Local Social. Libre.

#### CASA REQUENA

- Local Social. Libre

#### MAZUZA

- Local Social. Libre.

#### SABINAR

- Comedor Colegio San Bartolomé. (Finalización actividades escolares)

#### CALAR DE LA SANTA

- Local Social. Libre.

#### CAMPO DE SAN JUAN

- Salón Social Polideportivo Municipal. Libre.

#### BÉJAR

- Local Social. Libre.

#### INAZARES

- Local Social. Libre.

#### LOS ODRES

- Escuelas. Libre.

#### CAÑADA DE LA CRUZ

- Local Social (Teleclub). Libre.

#### ZAÉN

- Local Social. Libre.

### LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- . Carretera de Calasparra (verja del quiosco): 30 m<sup>2</sup>
- . Calle Constitución (verja del Ayuntamiento): 18 m<sup>2</sup>
- . Calle Barrio Nuevo (verja del Ayuntamiento): 26 m<sup>2</sup>
- . Plaza del Pueblo Saharauí (verja del Centro de Salud): 53 m<sup>2</sup>

## CALASPARRA

### LOCALES:

- C.P. Ntra. Sra. de la Esperanza 200 personas. Todos los días fuera del horario escolar.
- C.P. Los Molinos, 100 personas. Todos los días fuera del horario escolar.
- C.P. Las Pedreras, 100 personas. Todos los días fuera del horario escolar.
- Auditorio Municipal, 250 personas. Todos los días de 19 a 23 horas.
- Casa de la Cultura, 70 personas. Laborables de 19 a 23 horas. Sábados y festivos de 12 a 14 horas, y de 19 a 23 horas
- Club de la Tercera Edad, 50 personas. Laborables de 17 a 20 horas. Sábados y festivos de 12 a 14 horas.
- Encomienda. 100 personas. Sábados y festivos de 12 a 14 y de 19 a 23 horas.
- Cine Rosales, 1.000 personas. Todos los días de las 18 a las 24 horas
- Centro Sociocultural del Esparragal. 40 personas. Todos los días de 19 a 23 horas
- Parque de la Daya. 400 personas. Todos los días de 19 a 23 horas
- Ermita de San Juan. 100 personas. Todos los días de 19 a 23 horas

### LUGARES PARA LA COLOCACION DE CARTELES:

- C/ Teniente Flomesta, 10 metros, 4 tableros (Solar antiguo Garaje Félix).
- Avda. 1.º de Mayo, 10 metros, 4 tableros (Pared solar R. Valero).
- C/ Hospicio, 10 metros, 4 tableros (Lateral Plaza de Abastos.) (paneles)
- Ctra. de Mula, 10 metros, 4 tableros (Muros sin plantas).
- C/ Ordóñez, 10 metros, 4 tableros, (Frente casa de la Cultura). (paneles)
- C/ Mayor 10 metros, 4 tableros, (Solar 4 esquinas). (paneles)
- Plaza Constitución, 10 metros, 4 tableros (Casa junto Encomienda). (paneles)
- C/ Merry del Val, 10 metros 4 tableros (Baranda Molinico). (paneles)
- C/ Hospital. 10 metros 4 tableros. Calle Hospital. (paneles)
- C/ Teniente Flomesta, 10 metros, 4 tableros (Pared frente bar Zagales).

Los Tableros tienen unas medidas de 1,20 por 2.45 m

Las Farolas avenida Juan Ramón Jiménez, y Avenida 1.º de Mayo: en las farolas no se podrán pegar carteles directamente, sino mediante soportes metálicos.

Caravaca de la Cruz a 11 de abril de 2011.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

**5878 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Don José María Muñoz Vidal, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio del presente, hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Cartagena, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

**AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

Locales oficiales y lugares públicos: utilizables cuando no se exprese otra cosa a partir de las 20 horas

- Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy".
- Casa de la Juventud
- Pabellones Municipales de Deportes:
  - o Central, en calle Wssell de Guimbarda.
  - o Los Dolores
  - o Barrio Peral – Cuatro Santos
  - o Jiménez de la Espada, en Paseo Alfonso XIII
  - o Santa Lucía (Bastarreche)
  - o El Algar (Colegio Público Virginia Pérez)
  - o Canteras (Colegio Público Fernando Garrido)
  - o Molinos Marfagones (Colegio Público Azorín)
  - o San Antón (Avda Nueva Cartagena)

Locales Sociales Municipales: que se indican en la relación adjunta, desde las 18 horas

- o EL ALBUJON - Plaza Mayor, s/n
- o EL ALGAR – C/Santillana del Mar, s/n
- o LA ALJORRA - C/Gaspar de Portola, s/n
- o ALUMBRES – C/ Madrid
- o LA APARECIDA – Plaza Beethoven, n.º 1
- o CANTERAS – C/ Mayor s/n
- o CIUDAD JARDIN – C/ Jorge Juan, s/n
- o BARRIO LA CONCEPCION – Subida de Vergel, n.º 1
- o BARRIADA CUATRO SANTOS – C/ Alava, n.º 19
- o CUESTA BLANCA – Carretera Mazarrón
- o EL BOHÍO – Pza. Manuel de Falla

- o EL BEAL- C/ Ignacio Góngora s/n
- o EL PLAN – C/ Río Arlanza, 26
- o ENSANCHE SAUCES – C/ Juan de la Cosa, 15
- o ENSANCHE-ALMARJAL – C/ Ronda de Ferrol,9
- o ESTRECHO DE SAN GINES- C/ Muñoz Delgado, 6
- o FUENTE CUBAS – C/ Málaga, n.º 10 – 12
- o GALIFA – C/ del Pino, Polideportivo Galifa
- o BARRIADA HISPANOAMERICA – C/Colombia, 48
- o ISLA PLANA – Plaza del Mar, n.º 4
- o LA AZOHIA – Pza. Juan Paredes, 1
- o LA MAGDALENA – Plaza de la Iglesia
- o LA PALMA – C/ Alberto Colao s/n
- o LA PUEBLA – Camino Romano s/n
- o LA VAGUADA- c/ Viña del Mar s/n
- o LO CAMPANO- C/ Maspalomas, s/n
- o LAS LOMAS DEL ALBUJON, Pza. Príncipe Felipe, s/n
- o LOS BARREROS- C/ Mayor, 15
- o LOS BELONES –C/Marcos Sanz,s/n
- o LOS DOLORES, Alfonso XIII, N.º 101
- o LOS MATEOS – Plaza Modista s/n
- o MOLINOS MARFAGONES – Carretera Canteras, n.º 16
- o LOS POPOS – Urbanización Alcalde Cartagena
- o LOS URRUTIAS – c/ Ramón Carratalá, 52
- o LA MANGA DEL MAR MENOR –Gran Vía, edificio Consultorio del Cavanna

2.ª planta

- o MEDIA LEGUA – C/ Cuesta Estanco
- o MEDIA SALA- C/ San Valentín,s/n
- o MIRANDA – C/ Campoamor, s/n
- o URBANIZACIÓN NUEVA CARTAGENA – C/Serranía de Gredos, 35
- o BARRIO PERAL – C/San Fulgencio, s/n
- o PERIN – Carretera Cartagena-Mazarrón-Los Chorrillos-Ctra La Azohía
- o PLAYA HONDA- Avenida Julieta Urbaizeta, 16
- o POZO ESTRECHO – Avenida de la Fuente s/n
- o LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA DE ARRIBA- C/Mayor s/n
- o LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA DE ABAJO – Los Marines
- o URBANIZACIÓN RAMON Y CAJAL- Urbanización Ramón y Cajal s/n
- o SAN ANTON – C/ Algaba Navarro, 27
- o SAN FELIX – C/ Amalio Jimeno, n.º 38
- o BDA. SAN GINES – EL PROGRESO – C/ Jacinto Benavente, s/n
- o SAN ISIDRO LA MAGDALENA- Avenida del Centro, 4
- o SANTA LUCIA- C/ Minarete 18 bajo
- o SANTA LUCIA – C/ Pedro Jorquera, n.º 5



- o TALLANTE – Plaza Luis Tallante, s/n
- o TORRECIEGA – C/ Marco Aurelio, n.º 4
- o URBANIZACION MEDITERRANEO – C/ Rubí s/n
- o VILLALBA – C/ La Sabina, n.º 3
- o VISTA ALEGRE- C/Mayor, 43
- o VIRGEN DE LA CARIDAD – Plaza Cronista Casal

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO**

Casas de Cultura de La Pinilla, Las Palas, Cuevas de Reylo, Los Cánovas, Balsapintada y Fuente Alamo capitalidad, todos los días de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Centro Social de El Escobar.

Centro social de Los Almagres.

Auditorio Municipal.

Salón Parroquial de La Pinilla.

Centro Social de El Estrecho.

#### **AYUNTAMIENTO DE LA UNION**

LOCALES OFICIALES – Utilizables laborables y festivos, sin limitación horaria.

- Centro Cultural "Asensio Sáez" (La Unión)
- Sala de Usos Múltiples "Antonio Ros Sáez" (La Unión)
- Antiguo Mercado Público, sito en Plaza Joaquín Costa (La Unión)
- Hospital de la Caridad, sito en B.º de la Encarnación, n.º 56 (Portmán)
- Centro Social, sito en C/ Tomás Egea (Roche)

#### **LUGARES PUBLICOS**

- Parques y plazas públicas
- Polideportivo Municipal, sito en Plaza Los Sánchez, días laborables a partir de las 20,00 horas. Días festivos de 9 a 14 horas.

#### **AYUNTAMIENTO DE MAZARRON**

##### **MAZARRON**

- Colegio Público "Francisco Caparrós" – Todos los días, a partir del 6 de mayo hasta el 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.
- Colegio Público "La Aceña" - Todos los días, a partir del 6 de mayo hasta el 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

##### **PUERTO DE MAZARRON**

Aula Cultura "Saturnino Agüera" - Todos los días, a partir del 6 de mayo hasta el 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

##### **PEDANIAS**

Colegios Públicos - Todos los días, a partir del 6 de mayo hasta el 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, de 19 a 23 horas.

Cartagena a 7 de abril de 2011.—El Secretario.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

#### **5879 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Doña Natalia Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza (Murcia) y Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia)

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley de Régimen Electoral General, los lugares públicos, y locales oficiales para la realización de actos públicos y emplazamiento gratuito de propaganda electoral disponibles para las Elecciones Municipales a celebrar el día 22 de mayo de 2011 son los siguientes:

#### **ABARÁN**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

- Barriada de la Virgen del Oro. Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada de San José Artesano. Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Barriada Hoya del Campo. Hogar Social, desde las 20 a las 22 horas.
- Casco urbano de Abarán. Teatro Cervantes, de las 20 a las 22 horas y Teatro Guerrero Mendoza, de las 20 a las 22 horas.

2- El lugar público para colocación de propaganda electoral, será el siguiente: Avda. de Cieza, Balconada, 50 m<sup>2</sup>.

#### **ULEA**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

- Salón de Actos del Centro Cultural, sito en Plaza de la Cultura, c/ Heredia Spínola, s/n, todos los días en horario de 17 a 22:30 horas.

2.- Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y pancartas de tela son:

Para la colocación de Carteles: Muro Fachada del Pretel, en Plaza de la Constitución y Muro del Colegio Público, en Ctra. del Molino, 7.

Para la colocación de Pancartas de Tela: Calles O'Donell y calle José Antonio.

#### **BLANCA**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

Locales Oficiales:

- Salón de Actos del Centro Miguel Ángel Fernández Abenza, situado en C/ Doctor Marañón. Horario a partir de las 19:00 horas.

- Salón de Actos del Centro social FC. Situado en la C/ Mayor s/n. Horario a partir de las 19:00 horas.

#### Locales Públicos

- Parque Municipal, situado en C/ José Antonio.

2.- Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles pancartas y banderolas son:

Solar Municipal sito en C/ F. Server. Por el Ayuntamiento se colocarán paneles al efecto.

#### **OJÓS**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura "López de Poveda", situado en Carretera Nueva. Horario a partir de las 17:00 horas.

Explanada Estación de Aforos. Situado en Carretera Nueva. Horario a partir de las 17:00 horas.

Pabellón Polideportivo Municipal, situado en Carretera Nueva. Horario a partir de las 17:00 horas.

2.- Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles pancartas y banderolas son:

Avenida Generalísimo, (Muro Casas Nuevas) con una extensión de 50 metros cuadrados.

C/ Rey (Muro de Contención), con una extensión superficial de 40 metros cuadrados.

#### **FORTUNA**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, sita en c/ Remedios, 39, todos los días y horas.

- Salón de Actos del Centro de Equipamientos Sociales "Reina Sofía", sito en paraje Machuca s/n, todos los días y horas.

- Recinto del Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en Avenida Juan Carlos I, s/n, todos los días en horas no lectivas.

- Centro Social de la pedanía La Carapacha, todos los días y horas.

- Escuelas de la pedanía de Fuente Blanca, todos los días y horas.

- Centro Social de la pedanía de Hoyahermosa, todos los días y horas.

- Centro Social de la pedanía de Peña Zafra de Arriba, todos los días y horas.

- Centro Social de la pedanía de Las Casicas, todos los días y horas.

- Recinto del Colegio Público "Federico García Lorca" de la pedanía de La Matanza, todos los días en horas no lectivas.

- Recinto del C.P. "Rafael Alberti" de la pedanía de la Gineta, todos los días en horas no lectivas.

Lugares Públicos:

Avenida Juan Carlos I, Plaza de la Tercera Edad, todos los días de 19:30 horas a 23.30 horas.

- Plaza Reina Sofía, todos los días de 19:30 horas a 23.30 horas.

- Plaza 1.º de Mayo, todos los días de 19:30 horas a 23:30 horas.

2.- Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles pancartas y banderolas son:

Carteles

- C/ Purísima, 13 metros cuadrados.
- Avenida Juan de la Cierva, 39 metros cuadrados.
- Avenida Narciso Yepes, 15 metros cuadrados.
- Avenida Salvador Allende, 13 metros cuadrados.
- Plaza 1.º de Mayo, 13 metros cuadrados.

Pancartas y Banderolas, en las farolas del alumbrado público de las siguientes vías públicas

- C/ Purísima.
- Avenida Juan Carlos 1º.
- Avenida Salvador Allende.
- Avenida Juan de la Cierva.
- Avenida Narciso Yepes.
- Avenida Vicente Medina.
- Avenida Juan Ramón Jiménez.
- Avenida Salzillo.

Pedanías del término municipal de Fortuna.

En las farolas del alumbrado público de todas las pedanías.

### CIEZA

1.- Locales oficiales y espacios públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral del día 22 de mayo de 2011, se podrá realizar de lunes a viernes desde las 17:30 horas y sábados y domingos durante todo el día:

LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

		<b>AFORO</b>
- Salón de Actos	C.E.I.P. Jerónimo Belda	250
- Salón de Actos,	C.E.I.P. José Marín	150
- Salón de Actos,	C.E.I.P. Antonio Buitrago	200
- Auditorio Municipal,	Parque Municipal	1.500
- Salón de Actos,	C.E.I.P. San Bartolomé	150
- Salón de Actos,	C.E.I.P. Diego Tortosa	225
- Salón de Actos,	C.E.I.P. Casa de las Artes y la Música	120

2.- Emplazamiento en lugares especiales para la colocación gratuita de carteles y banderolas reservados para las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el próximo 22 de mayo de 2011.

### EMPLAZAMIENTO DE CARTELES

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE
-Panel	Avda. de Italia (Solar Hnos Molina Ortiz)	20m (Cuadrados)
-Panel	Esquina del Convento	20m (")
-Panel	Parque (Junto Hogar de la Tercera Edad)	20m (")
-Panel	I.E.S. "Diego Tortosa" (Fachada Principal)	20m (")



DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE
-Panel	Plaza de Doña Pilar López (Parque de la Bola)	20m (")
-Panel	Calle Juego de Bolos (frente Puente de Hierro)	20m (")
-Panel	Colegio Educación Infantil y Primaria Antonio Buitrago	20m (")
-Panel	Colegio Educación Infantil y Primaria San José Obrero (Fachada Principal)	20m (")
-Panel	Plaza de España (C/ Buen Suceso)	20m (")
-Panel	C/ Santiago (junto a quiosco fachada Parque Medina Siyasa)	20m (")
-Panel	Poblado de Ascoy	8m (")
-Panel	Dúplex de Ascoy	8m (")

#### EMPLAZAMIENTO DE BANDEROLAS

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	NÚMERO
-Farolas	Calle Reyes Católicos	21
-Farolas	Calle Paseo	68
-Farolas	Avda. José Antonio Camacho	40
-Farolas	Avda. Diego Jiménez Castellanos	19
-Farolas	Avda. Juan XXIII	34
-Farolas	Avda. de Abarán	38
-Farolas	Gran Vía Juan Carlos I	54
-Farolas	Camino de Murcia	38
-Farolas	Calle Buen Suceso	18
-Farolas	Plaza de España (interior)	6
-Farolas	Plaza S. JuanBosco	8
-Farolas	Plaza Cortes Españolas	4
-Farolas	Camino de Madrid	20
-Farolas	Avda. Azorín	20
-Farolas	Callejón de los Frailes	18

#### RICOTE

Los lugares designados por el Ayuntamiento para la instalación de propaganda electoral, son los paneles de madera instalados para tal fin en diversas zonas de Ricote.

#### ABANILLA

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos para la campaña electoral:

- Salón de Actos de "La Encomienda".
- Auditorio Municipal.
- Paseo de La Ermita.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la Purísima.
- Plaza de la Lonja.

#### BARINAS (ABANILLA)

- Centro Sociocultural
- Plaza Pública (frente Centro Sociocultural).

#### MACISVENDA (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.

#### EL CANTÓN (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.

#### CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.

MAHOYA (ABANILLA)

- Plaza Pública.
- Centro Sociocultural.

2.- Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles pancartas y banderolas son:

ABANILLA

- Plaza de la Constitución.
- Paseo-Jardín de la Lonja.
- Paseo de la Ermita.
- Farolas de Avda. Región de Murcia y Ctras. de Orihuela, Macisvenda y Mahoya.

BARINAS (ABANILLA)

- Plaza de la Pedanía (junto Centro Socio-Cultural).
- Farolas Ctra. MU-410.

MACISVENDA (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.
- Farolas Cl. San Juan Bautista.

EL CANTÓN (ABANILLA)

Centro Sociocultural.

CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.

MAHOYA (ABANILLA)

- Centro Sociocultural.
- Farolas Ctra. MU-41

**VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**

1.- Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de propaganda de las elecciones locales y autonómicas 2011 a celebrar el 22/05/11, siendo éstos los siguientes:

- Centro cultural Infanta Cristina, sita Plaza Constitución n.º 6.
- Plaza de la Fábrica, sita en Parque "La Finca"
- Pista Deportiva B.º Asunción, sita en C/ Miguel Ángel Blanco s/n.
- Plaza Virgen del Carmen, sito en Bº del Carmen, sito en Avenida de Alicante, n.º 2.

EMPLAZAMIENTOS

- 5 Carteles en Avda. Juan Carlos I.
- 1 Cartel en C/ Entrejardines del B.º Ntra. Sra. de la Asunción.
- 1 Cartel en C/ Molina del B.º del Carmen.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BORM expido el presente en Cieza, 11 de abril de 2011.—La Presidente.—La Secretaria.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

#### **5880 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Doña Marina Hidalgo Belmonte, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

En virtud del presente hace saber: Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 57 de la vigente Ley del Régimen General Electoral, por resolución de esta fecha ha acordado hacer públicos, mediante inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electorales y que oportunamente ha sido ofertados por los Ayuntamientos de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras. Tales locales oficiales y lugares, son los siguientes:

<b>MUNICIPIO: AGUILAS</b>			
Nº	LOCAL	DIRECCION	HORAS AUTORIZADAS
1	I.E.S. Europa	C/ Miguel Angel Blanco, s/nº	19:00 en adelante
2	I.E.S. Alfonso Escamez	Barrio de Colon, 36	19:00 en adelante
3	C.P. Las Lomas	C/ Granados, 11	19:00 en adelante
4	P.D.M. Vicenta J. Ruano	Av. Vicenta Ruano, s/nº	19:00 en adelante
5	Plaza Pública	Pz. Dr. Calero	19:00 en adelante
6	Plaza Pública	Barrio de Colón	19:00 en adelante
7	Plaza Pública	Pz. Antonio Cortijos	19:00 en adelante
8	Plaza Pública	Pz. Montcada i Reixach	19:00 en adelante
<b>MUNICIPIO: LORCA</b>			
Nº	LOCAL	DIRECCION	HORAS AUTORIZADAS
1	Alameda Constitución	Lorca	De 19:30 a 22:30
2	Centro Cultural Ciudad	Presb. Emilio García	De 19:30 a 22:30
3	C. Social Alfonso X el Sabio	C/ Eras Altas de San José	De 19:30 a 22:30
4	C. Social Cristóbal Sánchez	La Paca, c/ Centro Médico	De 19:30 a 22:30
5	C. Social Aguaderas	Dip. Aguaderas	De 19:30 a 22:30
6	C. Social Cazalla	Dip. Cazalla, Vda. Alta	De 19:30 a 22:30
7	C. Social Coy - 6 -	Dip. Coy, C/ Centro Salud	De 19:30 a 22:30
8	C. Social de Campillo	Ctra. Almenara	De 19:30 a 22:30
9	C. Social Doña Ines	C/ Escuelas, Dip. D <sup>a</sup>	De 19:30 a 22:30
		Ines	
10	C.Social La Campana	Dip. La Campana	De 19:30 a 22:30
11	C. Social La Hoya	Ctra. Hinojar	De 19:30 a 22:30
12	C. Social Pulgara	Dip. Pulgara	De 19:30 a 22:30
13	C. Social Los Angeles	Nuevo Parque s/nº, bajo	De 19:30 a 22:30



14	C. Social Marchena	Dip. Marchena	De 19:30 a 22:30
15	C. Social Morata	Dip. Morata	De 19:30 a 22:30
16	C. Social Ramonete	Las Librilleras, frente C.Medico	De 19:30 a 22:30
17	C. Social Rio	Cmn. Las Carretas, Dip. Rio	De 19:30 a 22:30
18	C. Social San Antonio	Parque Mariscal Pedro Musso	De 19:30 a 22:30
19	C. Social San José	Pz. San José, 15	De 19:30 a 22:30
20	C. Social San Juan	C/ Zapateria, s/nº	De 19:30 a 22:30
21	C. Social Santa María	C/ Sicilia, s/nº	De 19:30 a 22:30
22	C. Social Tiata	Cmn. Parador de los Seguros	De 19:30 a 22:30
23	C. Social Torrealvilla	Dip. Torrealvilla	De 19:30 a 22:30
24	C. Social Zarcilla de Ramos	Parque Zarcilla Ramos	De 19:30 a 22:30
25	C. Social Zuñiga	Dip. Zuñiga	De 19:30 a 22:30
26	C. Social Calvario	C/ Cabezo Velez, s/nº	De 19:30 a 22:30
27	C. Social del Paso a Nivel	Alameda Cervantes, s/nº	De 19:30 a 22:30
28	C. Social Virgen de las Huertas	Pz. Rey Sabio, s/nº	De 19:30 a 22:30
29	Club 3ª Edad Bº San Lázaro	C/ Almanzora de Bravo, 16	De 19:30 a 22:30
30	Club Pensionistas S. Pedro	C/ Galdo, s/nº	De 19:30 a 22:30
31	Club Pensionistas La Viña	Parque La Viña	De 19:30 a 22:30
32	Club Pensionistas y Jubilados de Tercia	Dip. Tercia, Cmn. Villaespesa	De 19:30 a 22:30
33	Club Pensionistas y Jubilados de la Torrecilla	Cmn. Cabalgadores, s/nº	De 19:30 a 22:30
34	Club Social La Tova-La Parroquia	C/ Forestal, s/n	De 19:30 a 22:30
35	Hogar Pensionistas Purias	Camino de las Monjas	De 19:30 a 22:30
36	Local de la Mujer de la Zarcilla de Totana	Dip. Zarcilla de Totana	De 19:30 a 22:30
37	Local Social de la Escarihuela	Dip. La Escucha	De 19:30 a 22:30
38	Local Social Apolonia	Barrio Apolonia	De 19:30 a 22:30
39	Local Social Almendritos	C/ Mayor, s/n	De 19:30 a 22:30
40	Local Social Campo Lopez	Dip. Campo Lopez	De 19:30 a 22:30
41	Local Social La Escucha	Urb. Los Jopos	De 19:30 a 22:30
42	Local Social Las Terreras	Dip. Las Terreros	De 19:30 a 22:30
43	Local Social Bº San Cristóbal	C/ Mayor, s/n	De 19:30 a 22:30
44	Local Social El Consejero	Dip. Parrilla	De 19:30 a 22:30
45	Nuevo Parque S. José Pepe Plazas y María Carrillo	Lorca	De 19:30 a 22:30
46	Parque San Diego	Lorca	De 19:30 a 22:30
47	Parque Iglesia Zarcilla Ramos	Dip. Zarcilla Ramos	De 19:30 a 22:30
48	Parque La Viña	Lorca	De 19:30 a 22:30
49	Plaza Calderon de la Barca	Lorca	De 19:30 a 22:30
50	Plaza Los Curtidores	Lorca	De 19:30 a 22:30
51	Plaza del Calvario	Lorca	De 19:30 a 22:30
52	Plaza Pública La Paca	La Paca	De 19:30 a 22:30
53	Plaza Pública	Rincón de los Carranzas	De 19:30 a 22:30
54	Salón Actos Recinto Ferial	Santa Quiteria	De 19:30 a 22:30
55	Salón Social de Aviles		De 19:30 a 22:30

**MUNICIPIO: PUERTO LUMBRERAS**

Nº	LOCAL	DIRECCION	HORARIO
1	Patio C. P. Sagrado Corazón	C/ Vicente Ruiz Llamas	De 10.00 a 24.00
2	C.P. Asunción Jordán y Plaza anexa	C/ Herrerías	A partir de 18.00 horas, sábados domingos completos
3	C.P. Comarcal J. A. Lopez Alcaraz	C/ San Javier	A partir de 18.00 horas, sábados y domingos completos
4	C.P. Purísima Concepción	Dip. Esparragal, Estación	A partir de 18.00 horas, sábados y domingos completos
5	Pabellón Instituto Bachillerato	C/ San Javier	A partir de 18.00 horas, sábados y domingos completos
6	Plaza Constitución	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
7	Plaza del Barranco	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
8	Centro Social La Ermita	Dip. Esparragal	Jueves y Viernes de 10.00 a 24.00
9	Centro Cultural	C/ Diecinueve de Octubre	De 16.00 a 24.00
10	Parque Público Municipal	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
11	Polideportivo de Goñar	Dip. Goñar	De 10.00 a 24.00
12	Plaza Policía Diego Torrente	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
13	Plaza Practicante Andres Robles	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
14	Plaza Buenaventura Romera	Ctra. Almería	De 10.00 a 24.00
15	Plaza Juan Carrillo	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
16	Plaza Urb. Nogalte	Duplex	De 10.00 a 24.00
17	Jardines San Rafael	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
18	C. Mayores Vicente Ruiz Llamas	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24.00
19	Casa de los Duendes	Puerto Lumbreras	A partir de 18.00 sábado y domingo completos
20	Centro Mayores	Av. De Almería	De 10.00 a 24
21	Plaza Mujer Trabajadora	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24
22	Centro Rural Multiusos	Dip. Esparragal. Estación	A partir de 18.00 sábado y domingo completos
23	Plaza La Ermita	Dip. Esparragal	De 10.00 a 24
24	Centro Social La Estación	Dip. Esparragal	De 10.00 a 24
25	Parque de la Cañada	Entre C/ Virgen de la Salud y c/ Lobo	De 10.00 a 24
26	Jardín Interior de la Casa del Cura	Puerto Lumbreras	De 10.00 a 24

La solicitud de utilización de los mencionados locales, que se presentará ante esta Junta, finaliza el tercer día posterior a la proclamación de candidaturas.

Asimismo, acuerda tener por ofertados los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, conforme al artículo 56.1.º, de la Ley, haciendo saber a las diferentes formaciones políticas que, el plazo para solicitud emplazamiento para colocación de carteles y propaganda emplazamiento para colocación de carteles y propaganda electoral finaliza el mismo día de la proclamación de candidatos.

Dado en Lorca, 8 de abril de 2011.—La Presidenta, María Hidalgo Belmonte.—La Secretaria, María del Mar Pardo Arcas.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

#### **5881 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Doña Ana María Cambronero Salvador, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que para la realización de actos de campaña electoral con motivo de las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas a celebrar el 22 de mayo de 2011, se han reservado los siguientes locales oficiales y lugares públicos en esta zona electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y.57 de la Ley Orgánica, 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

#### **ALBUDEITE**

Locales y lugares públicos:

- Centro Social Polivalente en C/ Pleiterías s/n.
- Plaza de España.

(Todos los días de campaña y todas las horas)

#### **ALGUAZAS**

Locales y lugares públicos:

- Casa de la Cultura. (Salón de actos)
- Centro Cívico Barrio del Carmen (Salón de actos).
- Plaza Paco Serna.
- Plaza Ayuntamiento.
- Plaza Santo Domingo (Huerta de Arriba)
- Centro Cívico del Paraje.

(Todos los locales de 18 a 24 horas)

#### **ARCHENA**

Locales y lugares públicos:

- Auditorio Municipal. (Junto al Polideportivo)
- Centro Cultural en calle Virgen de la Salud n.º 50
- Centro Cívico de la Algaida en calle Principal S/N.
- Centro Cívico de las Arboledas en Ctra. de Ceutí.
- Cine de verano.
- Centro Cívico de la Providencia.

(Todos los locales durante las 24 horas)

#### **BULLAS**

Locales y lugares públicos:

- Parques y Jardines públicos, incluido escenario del Jardín Municipal.
- Plazo Carreño

- Salón de Actos del Ayuntamiento
- Auditorio Casa de la Cultura
- Centro Social de la Cruz
- Centro Cultural Escuelas Viejas
- Club de la Tercera Edad de Bullas  
(Locales disponibles a cualquier hora)
- Colegios Públicos  
(Estos centros se encuentran disponibles fuera del horario escolar)
- Parques y jardines públicos de La Copa de Bullas (disponible a cualquier hora)
- Club de la Tercera Edad de La Copa de Bullas. (disponible entre las 19 y las 22 horas)
- Colegio Antonio Machado (disponible fuera del horario escolar)

### **CAMPOS DEL RÍO**

Locales y lugares públicos:

- Hogar del Pensionista sito en Avda. España.
- Puerta del Ayuntamiento, sito en Avda. Constitución, 11
- Parque de la Estación

(El horario de utilización de estos locales será de 12 horas de la mañana a 12 horas de la noche).

### **CEUTÍ**

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en Av. de las Farolas.
- Salón de actos del Centro Cívico-Social de los Torraos en Calle Colombia,4.
- Centro Cultural de Ceutí (Salas y Auditorio)
- Parque Juan Carlos I,
- Parque de la Constitución.
- Parque de la Tejera.

(Los actos electorales podrán celebrarse en dichos locales cualquier día de lunes a domingo.)

### **LORQUÍ**

Locales y lugares públicos:

- Parque de la Constitución C/ Carrerón.  
(Todos los días de 12 a 23.30 horas. Capacidad 4.000 personas)
- Auditorium del Centro Cultural C/La Cerca 1.  
(Todos los días de 12 a 23.30 horas. Capacidad 270 personas)

### **MOLINA DE SEGURA**

Locales y lugares públicos:

- Colegio Tierno Galván C/ Prolongación Calle Nueva
- Colegio Ntra. Sra. de la Consolación-Nuevo C/ Joaquín Abellán
- Colegio Paseo Rosales. Paseo Rosales
- Colegio Cervantes C/ Mediodía 2

- Colegio San Miguel C/ Cartagena 55
- Colegio San Antonio C/ Fe 2
- Colegio El Romeral C/ Tierno Galván 2
- Colegio El Sifón Avda. de Levante
- Colegio Maestro Francisco Martínez Bernal. B.º San José. Los Ángeles
- Colegio Ntra. Sra. de Fátima. Avda. García Lorca
- Colegio Gregorio Miñano C/ El Salvador 8
- Colegio la Purísima. El Llano de Molina.
- Colegio Ntra. Sra. de los Remedios. Torrealta de Molina
- Colegio Vega del Segura. Ribera de Molina
- Colegio Rural Agrupado Campo de Molina. El Fenazar
- Escuela Unitaria Campotejar Alta.Campotejar Alta.
- Escuela Infantil La Consolación-Camino la Ermita.
- Centro la Cerámica-Servicios Sociales. Plaza la Cerámica.
- Centro de Educación de Adultos- c/Juan de Austria.
- Centro Social Tres de abril. Calle Tres de abril
- Centro Social de San Roque. Calle Mayor 108
- Centro Social de San Miguel. Calle Campoamor, s/n
- Centro Social Fátima. Plaza 2 de mayo (B.Fátima)
- Centro Social San José-Los Ángeles. Calle Palazón
- Centro Social El Castillo. Calle San Vicente Ferrer.
- Centro Social San Antonio. Calle La Paz 81.
- Centro Social El Carmen. Calle Reyes Católicos 60
- Centro Social las Balsas. Plaza de los Grifos, s/n
- Centro Social Santa Rita. Balsa de Lino. Barrio Sta. Rita
- Centro Social el Rellano-Escuelas Viejas. El Rellano
- Centro Social Cayetano Moreno- Los Valientes
- Centro Social El Llano. Calle Antonio Machado s/n. Llano de Molina
- Centro Social de Fenazar. El Fenazar
- Centro Social Torrealta- Calle Carmen Conde Torrealta de Molina.
- Centro Social Ribera de Molina. Calle Olmo. Ribera de Molina
- Centro Social Campotejar Alta- Campotejar Alta
- Centro Social El Romeral. El Romeral
- Auditorio Municipal. Parque la Compañía.
- Asociación de Vecinos Punta del Lugar.

#### **MULA**

Locales y lugares públicos:

- Instituto de Enseñanza Secundaria Ortega y Rubio.
- Instituto Ribera de los Molinos.
- Colegio Público Anita Arnao.
- Colegio Público Santo Domingo-San Miguel.

(Todos estos locales se podrán utilizar de lunes a viernes a partir de las 18,30 horas y sábados y domingos a cualquier hora.)

- Centros Sociales de los Barrios de Fuente Librilla, Yéchar Casas Nuevas y el Centro de Salud de la Puebla de Mula.

(Todos los días.)

- Plaza del Ayuntamiento todos los días a cualquier hora excepto sábados por la mañana y el día 14 de mayo, pudiéndose ser utilizada de nuevo el día 15 a partir de las 4 de la tarde.

- Glorieta Juan Carlos I y Salón de Actos del Área de Cultura (Antigua Biblioteca) en C/ General Valcárcel, el Salón del Hogar del Pensionista en Plaza del Asilo y el Jardín de la Pista Verde en Calle Picasso.

(Todos los días.)

### **PLIEGO**

Locales y lugares públicos:

- Salón de actos de la Biblioteca Pública Municipal en Calle San Benito. (Todos los días de 18 a 22 horas.)

- Salón de actos del Centro Municipal de la Tercera Edad, sito en Avda. de Mula.

(Todos los días de 18 a 22 horas)

- Auditorio del Parque de las Cañadas, sito en el Parque Municipal de las "Cañadas".

### **LAS TORRES DE COTILLAS**

Locales y lugares publicos:

- Colegio Público San José.

- Colegio Público Cervantes.

- Colegio Público Valentín Buendía

- Escuelas Unitarias de Media Legua.

- Instituto "Salvador Sandoval".

- Centro Social de la Loma, La Florida, San Pedro, Los Vicentes, y Barrio del Carmen.

(Los Colegios podrán ser utilizados a partir de las 19 horas en los días lectivos y en cualquier horario en los no lectivos.)

Los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores podrán solicitar la utilización de los locales y lugares públicos para la campaña electoral a partir de esta publicación en el BORM, debiéndose ajustar las solicitudes a los lugares públicos ofertados, indicando la denominación exacta, el día y hora de su utilización.

La Junta Electoral de Zona, una vez atribuidos los distintos locales o lugares públicos, lo comunicará a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones de electores personados ante esta Junta, así como a los Ayuntamientos en los que se deban realizar los actos electorales.

Lo que se hace público conforme al artículo 57.2 de la LOREG.

En Mula a 5 de abril de 2011.—La Presidente de la Junta Electoral, Ana María Cambroner Salvador.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

#### **5882 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

Por acuerdo de la Junta Electoral Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana, para las Elecciones Locales y a la Asamblea Regional de Murcia de 22 de mayo de 2011, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación facilitada por los referidos Ayuntamientos de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se encontrarán disponibles en los horarios y días indicados.

#### **ALCANTARILLA**

LUGARES PÚBLICOS que pueden ser utilizados todos los días durante todas las horas del día:

- Plaza San Pedro.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza San Francisco.
- Plaza de la Inmaculada.
- Plaza de la Libertad.
- Plaza de Campoamor.
- Plaza San José Obrero.
- Plaza de Vistabella.
- Plaza Cayitas.
- Plaza Ermita "Las Tejeras".
- Plaza Obispo Juan Antonio Reig Pla (antes Plaza del Aire).
- Plaza de las Flores.
- Plaza de España.
- Plaza Cura Bernal.
- Plaza Adolfo Suárez.
- Barrio Florentino Gómez.
- Javalí Nuevo.
- Jardín Cabezo Verde.
- Jardín Barrio José Solís.
- Parque Infantil "Aviación".
- Plaza Poeta Manuel Muñoz Hidalgo

LOCALES OFICIALES que pueden ser utilizados durante los siguientes días y horarios:

- Centro Cultural "Infanta Elena".
- Días: 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo. Horario: De 8:00 a 23:00 horas.

- Colegio Público Eusebio Martínez.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.
- Colegio Público Jacinto Benavente.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:00 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Salud.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:00 horas.
- Colegio Público Jara Carrillo.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.
- Colegio Público Las Tejeras.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.
- Colegio Público San José Obrero.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.
- Colegio Público Vistabella.
- De lunes a viernes. Horario: De 18:00 a 20:30 horas.

#### **ALHAMA DE MURCIA**

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, salvo los días ya solicitados.
- Auditorio Municipal, salvo los días ya solicitados.
- Polideportivo "Guadalentín", todos los días.
- Recinto Parque Infantil de Tráfico, todos los días.
- Colegios Públicos " Príncipe de España", "Antonio Machado", "Ginés Díaz-San Cristóbal", "Sierra Espuña", "Virgen del Rosario", "El Cañarico", días lectivos a partir de las 18 horas, sábados y festivos todos.
- Casa de la Cultura de El Berro, todos los días.
- Local Social de La Costera, todos los días.
- Local Social de Las Cañadas todos los días.
- Local Social del Cañarico todos los días.

Asimismo, quedan exceptuados de esta puesta a disposición los espacios públicos tales, como plazas, parques, jardines, instalaciones deportivas y demás zonas verdes.

#### **ALEDO**

- Salón de Actos de la Cámara Agraria de Aledo. C/ Campo, 5, todos los días desde las 19:00 a 24:00 horas.

#### **BENIEL**

- Colegio Público Río Segura (C/ San Isidro, 15). Horario: de lunes a domingo, a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- Colegio Público Antonio Monzón (Ctra. de Zeneta, 38). Horario: de lunes a domingo, a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- Plaza de la Ermita de El Mojón. (Ctra. de Mojón a Zeneta). Horario: de lunes a domingo, a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- Parque Maestro José López López. (Raiguero-La Villa de Beniel). Horario: de lunes a domingo, a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.

- Centro Social Villa de Beniel (Plaza Ramón y Cajal, 5). Horario: de lunes a domingo a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.

- Plaza Ramón y Cajal. (Casco urbano de Beniel). Horario: de lunes a domingo a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.

- Plaza 11 de Marzo. (junto a C/ La Paz y Avda. Calvo Sotelo, en la Basca). Horario: de lunes a domingo a partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas.

### LIBRILLA

- Salón de Actos de la Biblioteca pública municipal (Casa de la Cultura). Horario: de lunes a viernes a partir de las 20 horas; sábados a partir de las 17 horas, y domingos durante todo el día.

- Auditorio Municipal (semicubierto). Horario: todos los días, mañana y tarde.

### LOS ALCAZARES

#### LOS ALCÁZARES

- Salón de Actos de la Casa-Consistorial (Cubierto)

- Pabellón Polideportivo 13 de Octubre (Cubierto)

- Escenario Jardín Peñas Huertanas (Descubierto)

- Plaza de las Lomas del Rame (Descubierto)

#### LOS NAREJOS

- Pabellón Polideportivo (Cubierto)

- Centro Municipal "Las Claras del Mar Menor" (Cubierto)

- Centro Integral Servicios Sociales y Mujer -CISSMU- (Cubierto)

No están sujetos a limitación alguna. Disponibles todos los días y a cualquier hora.

### MURCIA

BARRIO / PEDANIA	DENOMINACION DEL CENTRO	DIRECCION	HORARIO LABORABLES	HORARIO SAB DOM FESTIVOS
MURCIA	PALACIO DE LOS DEPORTES	CL. MOLINA DE SEGURA, 7	TODOS LOS DIAS, EXCEPTO 7, 8, 14 y 15 DE MAYO	
MURCIA - ESPINARDO	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	CL. ENRIQUE TIERNO GALVAN, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - LA PURISIMA	CENTRO MUNICIPAL	CL. ORILLA DE LA VIA, 167A	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MURCIA - SAN ANDRES	JARDIN DE LA SEDA	CL. SENDA DE ENMEDIO	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SAN BASILIO	PABELLON DE SAN BASILIO	CL. REY DON PEDRO I, 1	TODOS LOS DIAS EXCEPTO 7 DE MAYO	
MURCIA - SAN PEDRO	MURCIA PARQUE	CL. ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA, 6	10 a 22	10 a 22
MURCIA - STA. M.ª DE GRACIA	AUDITORIUM MUNICIPAL	CL. AUDITORIUM, 4	10 a 22	10 a 22
MURCIA-SANTA MARIA DE GRACIA	PABELLON PRINCIPE DE ASTURIAS	AVDA. LOS PINOS, 2	TODOS LOS DIAS EXCEPTO 7 y 8 DE MAYO	
ALBATALIA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL ESCUELAS, 9	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ALBERCA (LA)	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. CARLOS VALCARCEL, 2	19 a 22, TODOS LOS DIAS EXCEPTO 7 DE MAYO	10 a 14 y de 18 a 22
ALGEZARES	AUDITORIO MUNICIPAL	PLAZA VIOLONCHELISTA MIGUEL ANGEL CLARES, 53	19 a 22, TODOS LOS DIAS EXCEPTO 7 y 14 DE MAYO	10 a 14 y de 18 a 22
ALJUCER	C. P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO	CL. MAYOR, 51	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ALQUERIAS	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	CL. ESCUELAS, 37	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ARBOLEJA (LA)	CENTRO CULTURAL	CARRIL DE LOS PEPINES, 44B	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BAÑOS Y MENDIGO	CENTRO MUNICIPAL	CL. PUENTE VIEJO, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BARQUEROS	C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS	CL. LA VEREDA, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
BENIAJAN	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. ANTONIA MAYMON, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CABEZO DE TORRES	AUDITORIO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO RABAL, 1	19 a 22, TODOS LOS DIAS EXCEPTO 7 DE MAYO	10 a 14 y de 18 a 22
CASILLAS	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
COBATILLAS	CENTRO CULTURAL	CL. ESCUELAS, 37	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CORVERA	CENTRO MUNICIPAL	CL. LIBERTAD, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
CHURRA	CENTRO MUNICIPAL	CL. MAYOR, 22	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
DOLORES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. MAESTRO ANDRES AZORIN GARCIA, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ERA ALTA	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES	CL. ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 5	20 a 23	10 a 14 y de 18 a 22
ESPARRAGAL (EL)	CENTRO CULTURAL	CL. MAYOR, 57	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GARRES Y LAGES (LOS)	CENTRO CULTURAL	CL. CORREOS, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22



BARRIO / PEDANIA	DENOMINACION DEL CENTRO	DIRECCION	HORARIO LABORABLES	HORARIO SAB DOM FESTIVOS
GEA Y TRUYOLS	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. MEDITERRANEO, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
GUADALUPE	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL	AVDA. LIBERTAD, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI NUEVO	CENTRO CULTURAL	PLAZA ERMITA, 11	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JAVALI VIEJO	CENTRO CULTURAL	CL. APERADORES, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
JERONIMO Y AVILESES	CENTRO MUNICIPAL	CL. MOLINO, 6	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LOBOSILLO	CENTRO MUNICIPAL	CL. MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO, 8	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
LLANO DE BRUJAS	CENTRO CULTURAL	CL. JOSE GONZALEZ VALENTIN, 10	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	CENTRO MUNICIPAL	CARRETERA RUICES, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
MONTEAGUDO	CENTRO MUNICIPAL	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS, 44	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
NONDUERMAS	CENTRO MUNICIPAL	CARRIL DE LOS PARRAGAS,1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ÑORA (LA)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA. DTOR MIGUEL BALLESTA 14	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PALMAR (EL)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CL. CARRASCO 16	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUEBLA DE SOTO	CENTRO MUNICIPAL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUENTE TOCINOS	CENTRO CULTURAL	PLAZA AMERICA 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
PUNTAL (EL)	CENTRO DE LECTURA	AVDA. PEREZ URRUTI. 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAAL (EL)	CENTRO MUNICIPAL	VEREDA SIMONES, 4	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAMOS (LOS)	CENTRO CULTURAL	AVDA. LIBERTAD, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RAYA (LA)	CENTRO MUNICIPAL	CL. FLORIDABLANCA, 15	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE BENISCORNIA	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. RIO SEGURA	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
RINCON DE SECA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	CL. HERNANDEZ MUÑOZ, 9	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN BENITO - B.º PROGRESO	JARDIN ANTONIO FERNANDEZ	CL. PRIMERO DE MAYO	10 a 22	10 a 22
SAN BENITO - PATIÑO	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. TROVERO MANUEL CARCELES,29	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN GINES	CENTRO MUNICIPAL	CL. ESCUELAS	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SAN JOSE DE LA VEGA	CENTRO DE MAYORES	CL. SEBASTIAN GALVEZ, 1	19 a 22	10 a 14 y de 19 a 22
SANGONERA LA SECA	CENTRO CULTURAL	AVDA. PABLO IGLESIAS, 12	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANGONERA LA VERDE	CENTRO MUNICIPAL	CL. ROSALINDA, 69	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTA CRUZ	CENTRO MUNICIPAL	CL. FRANCISCO CONESA, 1	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTIAGO Y ZARAICHE	CENTRO MUNICIPAL	AVDA. NTRA. SRA. DE ATOCHA, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SANTO ANGEL	CENTRO MUNICIPAL	CL. CUARTEL, 47	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
SUCINA	CENTRO POLIVALENTE	AVDA. CONSTITUCION, 26	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
TORREAGUERA	CENTRO CULTURAL	CL. SAN RAMÓN, 3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
VALLADOLISES Y LO JURADO	CENTRO MUNICIPAL	CL. DEL REINO,3	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZARANDONA	CENTRO CULTURAL	CL. ISAAC PERAL, 2	19 a 22	10 a 14 y de 18 a 22
ZENETA	CENTRO CULTURAL	AVDA. JUAN CARLOS I, 122	17 a 21	-----

En caso de utilizar los pabellones de deportes de SAN BASILIO, PRINCIPE DE ASTURIAS o PALACIO DE LOS DEPORTES, los partidos políticos que los soliciten deberán comprometerse a finalizar las tareas de desmontaje y limpieza de las mencionadas instalaciones deportivas antes de las 8 de la mañana del día siguiente al de su uso.

### **SAN JAVIER**

- Centro Social "Parque Almansa" de San Javier.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Salón de Congresos "Araceli Rubio" de Santiago de la Ribera.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Social "La Grajuela".

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise, excepto los días 6 y 7 de mayo (solo disponibles por la mañana), día 8 de mayo (no disponible).

- Centro Cívico. Pozo Aledo.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Social "Virgen del Rosario". El Mirador.

Todos los días de la campaña electoral y a la que hora que se precise.

- Centro Social. Roda.

Todos los días de la campaña y la hora que se precise.

- Centro Social. La Manga del Mar Menor.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

### **SAN PEDRO DEL PINATAR**

Locales utilizables de lunes a viernes de 20 a 24 horas, y sábados y domingos de 9 a 14 horas y de 20 a 24 horas:

- Recinto al aire libre "La Aduana", C./ Floridablanca.
- Recinto al aire libre "Parque del Mar SS.MM. Reyes de España", Lo Pagán.
- Recinto al aire libre "Plaza de la Libertad".
- Grupo escolar "Los Antolinos", C./ Preciados.
- Grupo escolar "Ntra. Sra. del Carmen", Avda. Poeta Eduardo Flores.
- Grupo escolar "Maspalomas", C./ Alc. Antonio Tárraga.
- Grupo escolar "Los Pinos", C./ Alc. José M.<sup>a</sup> Tárraga.
- Casa de la Juventud. Avda. del Taibilla, 12.

Locales utilizables en los días y franjas horarias que se especifican:

- Casa de la Cultura. C/ Alcalde Julio Albaladejo, 12

Horario: 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de mayo, de 20:00 a 24:00 horas.

- Centro de Servicios Sociales. C/ Doctor Mirón de Castro.

Horario: lunes a viernes, de 20:00 a 24:00 horas (excepto el día 9 de mayo de 2011).

- Hogar del Pensionista "Raimundo Benedicto". C/ Floridablanca, 9.

Horario: lunes a sábado, de 9:00 a 20:00 horas.

- Centro de Día "José Espinosa Nicolás". C/ Las Palmas.

Horario: lunes a sábado, de 9:00 a 20:00 horas.

- Centro de Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes. C/ Concejal Mariano Henarejos, 7.

Horario: lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas. Sábados, de 18:00 a 24:00 horas (solo Auditorio). Domingos, de 9:00 a 21:00 horas.

### **SANTOMERA**

Locales disponibles cualquier día de los establecidos y a cualquier hora.

#### **SANTOMERA**

- Auditorio Municipal, recinto semi-cubierto, sito en Plaza Borreguero Artés, 2, con capacidad para 2.000 personas.

- Plaza Borreguero Artés, recinto descubierto con capacidad para 1.000 personas.

- Salón de Actos Municipal, cubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, n.º 2, con capacidad para 170 personas.

#### **SISCAR**

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en Plaza del Príncipe, con capacidad para 400 personas.

- Parque público, sito en C/ Acequia de Zaráiche, con capacidad para 2.000 personas.

#### **MATANZAS**

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en C/ Fuensanta, con capacidad para 200 personas.

### **TORRE PACHECO**

- Aula de Cultura de la Casa de la Juventud de Torre-Pacheco (P.º Villa Esperanza).
- Salón de Actos del Centro Cívico de Torre-Pacheco (Avda. de Fontes).
- Centro de Artes Escénicas (Pº Villa Esperanza, 13- Torre Pacheco).
- Centro Cívico de Roldán (Avda. de Balsicas, Roldán).
- Centro Cívico de Balsicas (Plaza Párroco Andrés Cánovas).
- Centro Cívico de Dolores (frente al Parque Municipal de Dolores).
- Centro Multiusos de El Jimenado (C/ Abanilla, 17 El Jimenado).
- Centro Social de San Cayetano (C/ Camino de Avilese, San Cayetano).
- Centro Social de Los Olmos (Hoyamorena).
- Centro Social de Meroños (Meroños).

Todos ellos a concertar con el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, pudiendo ser utilizados desde las 9 a las 24 horas.

### **TOTANA**

- Centro Municipal 3.ª Edad. (sótano).
- Centro Municipal de Cultura (Teatro).
- Centro Social San Francisco.
- Centro Social San José.
- Centro 3.ª Edad Paretón-Cantareros.
- Centro Social "Juana Serrano". Paretón.
- Centro Social Tirol-Camillero.
- Centro Social Era Alta.
- Auditorio Parque Municipal.
- Local Social "El Parral".
- Escuelas Unitarias de Raiguero Alto y Bajo.
- Escuelas Unitarias de Lebor.
- Parque de Cantareros.
- Jardín Tierno Galván
- Pista Deportiva de la Era Alta.
- Plaza de la ermita Barrio de San José.
- Explanada C/ Padre Acosta.
- Jardín de los Conquistadores.
- La placeta de la ermita de San Roque.
- Recinto Ferial.
- Cine Velasco.

Todos los lugares indicados pueden utilizarse durante todos los días de la semana de 18:00 a 24:00 horas, excepto el Auditorio del Parque Municipal que podrá utilizarse durante las veinticuatro horas de todos los días.

Dado en Murcia, 9 de abril de 2011.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Ana Iborra Lacal.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

**5883 Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.**

En virtud del presente escrito tengo a bien comunicarle que conforme a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de los Municipios de Yecla y Jumilla, aprobados por unanimidad, se pone a disposición de la Junta Electoral de Zona los locales y lugares públicos de uso gratuito que a continuación se mencionan para la celebración de actos de campaña electoral con motivo de las próximas elecciones locales y autonómicas:

**LOCALIDAD DE YECLA:**

- 1.- Casa Municipal de Cultura.
- 2.- Centro de Desarrollo Local.
- 3.- Colegios Públicos.
- 4.- Auditorio Municipal, a excepción de los días 6, 7 y 8 de mayo.
- 5.- Auditorio junto a la Iglesia Vieja.
- 6.- Solar del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

El horario para celebración de actos electorales en los locales citados, será el siguiente:

Días laborables: De 19 a 23 horas.

Domingos y festivos: De 10 a 23 horas.

Y a los mismos efectos, Salón de Actos del I.E.S. "Azorín", previa autorización de su Dirección y en las fechas y horario que se indique por la misma.

**LOCALIDAD DE JUMILLA:**

Locales cerrados:

- 1.- Salón Mercado Central de Abastos
- 2.- Antiguo Local Social en La Estacada, cedido a Aspajunide.
- 3.- Local Social Edificio Mopu, C/ Mancebón 57
- 4.- Antiguos Colegios Cruz de Piedra, C/ Cruz de Piedra.
- 5.- Local Social del Barrio de San Juan, 2.ª planta. Plaza de San Juan.
- 6.- Local de la Tercera Edad Torre del Rico.
- 7.- Local Asociación de Vecinos de La Alquería.
- 8.- Local de la Tercera Edad Fuente del Pino.
- 9.- Local Social Cañada del Trigo.
- 10.- Local Social de Las Encebras.
- 11.- Salón de Actos del Conservatorio Profesional de Música.
- 12.- Dos Salones de actos del Centro Sociocultural "Roque Baños".



13.- Teatro Vico (tendra preferencia la programación prevista y realizada por la Concejalía de Cultura, anterior a la solicitud de celebración de actos electorales).

Todos ellos de 10.00 a 23.00 horas.

Locales Abiertos:

- 1.- Jardín de Plaza de los Gastos.
- 2.- Jardín del Rey Don Pedro.
- 3.- Jardín de la Plaza de San Juan.
- 4.- Jardín de la Plaza Reverendo Juan Paco Baeza.
- 5.- Jardín del barrio de San Antón.

Con todo lo cual se extiende la presente que firmo en Yecla a 11 de abril de 2011.—El Presidente de la Junta Electoral.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**5884 Demanda 497/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102046

01000

N.º Autos: Demanda 497/2010.MC

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Bastida Durán.

Demandado/s: Aguamed Solar, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a uno de marzo de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Aguamed Solar, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Región de Murcia. Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 497/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Bastida Durán contra la empresa Aguamed Solar, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Bastida Durán, condeno a la empresa "Aguamed Solar, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cuatro mil doscientos once euros con sesenta y dos céntimos (4.211, 62 C), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aguamed Solar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de



la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgados salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 marzo de 211.—El/La Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Lorca

**5885 Expediente de dominio. Inmatriculación 160/2009.**

N.I.G.: 30024 41 1 2009 0600619

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 160/2009.

Sobre Otras Materias.

De Dña. Isabel Muñoz García.

Procuradora. Juana María Bastida Rodríguez.

Don Diego Melgares de Aguilar de Mata, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el n.º 160/2009 a instancia de Isabel Muñoz García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Finca Urbana, casa de planta baja, y cubierta de tejado señalada con el número cuatro actualmente número seis de la calle Marina antes Calle del Collado, de Águilas, ocupando una superficie de nueve varas de fachada por doce de fondo, igual a setenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando por su derecha saliendo a Norte, herederos de María Giménez Coronado; izquierda al Sur, herederos de Francisco Giménez Coronado, y por la espalda al Levante, Juana Giménez Coronado, teniendo la puerta de entrada a Poniente y calle de su situación.- La finca carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de don Jerónimo Muñoz Simón último titular catastral, D. Salvador, D. Antonio y D. Juan Muñoz Robles, D. Jerónimo y don José Muñoz García, todos ellos fallecidos y de ignorados herederos y D. Miguel y doña Dolores Muñoz Calero y a los colindantes doña Juana Giménez Coronado de ignorado paradero, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 17 de diciembre de 2010—El/La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**5886 Expediente de liberación de cargas 1.372/2009.**

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0014232

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1.372/2009.

Sobre otras materias.

De doña María del Carmen Alemán Conejero.

Procuradora Sra. Olga Navas Carrillo.

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguientes:

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Olga Navas Carrillo en nombre y representación de Dña. María del Carmen Alemán Conejero contra Dña. Josefa Ana Salvadora Pareja y Alonso declarada en rebeldía, debo declarar la extinción del censo reservativo que grava la finca núm. 495, copropiedad de la actora e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia; Asimismo ordeno la cancelación de la expresada carga que afecta a la finca copropiedad de la demandante, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese a la solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese la sentencia a los titulares de las cargas por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la lima. Audiencia Provincial de Murcia. Para la interposición de dicho recurso es necesario la constitución de depósito por importe de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (3087-0000-02-1372/09) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Josefa Ana Salvadora Pareja y Alonso se expide la presente en Murcia a 12 de enero de 2011—El/La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5887 Autos 26/2010.**

N.º Autos: 26/2010

Demandante: Rquia Mastouri

Demandado: Agrícola Méndez, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 26/10 seguido a instancia de Rquia Mastouri contra Agrícola Méndez, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 9-2-2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Rquia Mastouri contra Agrícola Méndez, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 1.135.22 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 19 de noviembre de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-2610, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-2610, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Agrícola Méndez, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5888 Despido/ceses en general 969/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0006880

N.º Autos: Despido/Ceses en general 969/2010

Demandante: Antonio Santa Hernández

Graduado Social: Juan Miguel Zornoza Muñoz

Demandado: Attempt Informática, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 969/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Santa Hernández contra la empresa Attempt Informática, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia: 8/2011**

N.º Autos: Despido/Ceses en general 969/2010

En la ciudad de Murcia, 13 de enero de 2011.

Don Ramón Álvarez Laita Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno del Juzgado y localidad o provincia Murcia tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante D. Antonio Santa Hernández, que comparece representado por el Graduado Social D. Juan Miguel Zornoza Muñoz y de otra como demandado Attempt Informática, S.L., que no comparece.

En Nombre del Rey.

Ha dictado la siguiente.

**Sentencia 8/2011**

**Antecedentes de hecho**

**Único.-** Por la parte actora se formuló demanda ante el Decanato de los Juzgados de lo Social de ésta Capital, que en turno de reparto correspondió al núm. Uno. Admitida a trámite la demanda se efectuó el señalamiento de los actos de conciliación y juicio que tuvo lugar el día acordado, en el que comparecieron las partes que figuran en el acta levantada. Abierto el acto del juicio se hicieron las alegaciones procedentes en derecho, practicándose las pruebas propuestas y admitidas.

**Hechos Probados**

**Primero.-** Resultando probado que Antonio Santa Hernández trabajo para la empresa Attempt Informática, S.L. desde el día 5 de marzo de 2007, con categoría de programador, actividad de la empresa informática, en el centro de trabajo de Calle Carmen 22. Tecla (Murcia) con salario incluida prorrata de extras de 1.252,76 euros mes, además de otros 346,71 euros de dietas por viajes y a efectos de trámite de 41,75 euros día, que no era Delegado de Personal Sindical o miembro del Comité de Empresa.

**Segundo.-** El actor vio extinguido su contrato de trabajo mediante carta de fecha 14 de julio de 2010, donde se le participaba el despido por la "mala situación económica de la empresa". La empresa ha cerrado.

**Tercero.-** En la tramitación del presente proceso se han observado las prescripciones legales.

### Fundamentos Jurídicos

**Primero.-** Se articula por el actor demanda de despido, aduce en sustancia que la empresa le despidió aduciendo mala situación económica y que esta cerró. Frente a ello la empresa demandada comparece y reconoce la improcedencia en virtud de ello no se tiene otro conocimiento de fondo del asunto, que el que se deriva de la versión que el accionante expone en su demanda y la prueba que articula en el acto del juicio. Se compone esta por vida laboral, copia básica del contrato. Se beneficia el actor de las presunciones favorables que se derivan de la regulación del despido contenida en los artículos 55 y siguientes del E.T. y 105 y siguientes de la LPL, consta la existencia de la relación laboral en virtud de la citada documentación. La concurrencia de la prueba practicada, la acreditación de la relación laboral y las presunciones favorables descritas sin prueba que las contradigan determinan la estimación de la demanda. Por economía procesal y habiendo cesado la empresa en su actividad procede extinguir la relación laboral, tal como solicita la demandada. Por economía procesal y ante el cierre empresarial procede extinguir la relación laboral con fijación de indemnizaciones. En cuanto al salario regulador no se tomara en cuenta para el cálculo el concepto "dieta de viaje" por ser extrasalarial y no cotizado.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida,

### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de despido interpuesta por Antonio Santa Hernández contra la empresa Attemppt Informática, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 7.640,25 euros.

Por indemnización 7.344,31 euros.

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal periodo. Y que debo absolver y absuelvo al demandado Fogasa del resto de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 309200006596910, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la



mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200006796910-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5889 Despido/ceses en general 1.044/2010.**

Unidad Procesal Ayuda Directa

NIG: 30030 44 4 2010 0007467

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en general 0001044/2010.

Demandante/s: Jessenia Elizabeth Sánchez Ramón.

Graduado/a Social: José Antonio Albuquerque Garrido.

Demandado/s: Restaurante Edu-Arce Sl, Fogasa Fondo de Garantía Salarial  
Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social  
Uno de Murcia, Hago Saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0001.044/2010 de este  
Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Jessenia Elizabeth Sánchez  
Ramón contra la empresa Restaurante Edu-Arce S.L. sobre despido, se ha dictado  
la siguiente resolución:

Sentencia: 00055/2011.

N.º Autos: Despido/Ceses en general 0001044/2010.

En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 2011.

Don Ramón Alvarez Laita Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número  
Uno de Murcia tras haber visto los presentes autos sobre Despido entre partes, de  
una y como demandante doña Jessenia Elizabeth Sánchez Ramón que comparece  
asistida por el Letrado don José Antonio Albuquerque Garrido y de otra como  
demandado, Restaurante Edu-Arce S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial que  
no comparecen.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

Sentencia

Antecedentes de Hecho

Único.-Por la parte actora se formuló demanda ante el Decanato de los  
Juzgados de lo Social de ésta Capital, que en turno de reparto correspondió al  
núm. Uno. Admitida a trámite la demanda se efectuó el señalamiento de los actos  
de conciliación y juicio que tuvo lugar el día acordado, en el que comparecieron  
las partes que figuran en el Acta levantada. Abierto el acto del juicio se hicieron  
las alegaciones procedentes en derecho, practicándose las pruebas propuesta y  
admitidas.

Hechos probados

Primero.-Resultando probado que doña Jessenia Elizabeth Sánchez Ramón,  
Trabajó Para La Empresa Restaurante Edu-Arce,S Ident. Rég. Expediente  
Nombre Domicilio C. Pos Localidad. L. desde el 1 de julio de 2010, con categoría  
de camarera, actividad de la empresa hostelería en el Centro de Trabajo de  
Curva del Valenciano. Los Garres (Murcia) con salario incluida prorrata de extras

de 1.207,58 euros mes y a efectos de trámite de 40.25 euros día, que no era Delegado de Personal sindical o miembro del Comité de Empresa.

Segundo.- La trabajadora al incorporarse a su trabajo el día 3 de agosto lo encontró cerrado, desde entonces no ha vuelto a abrir.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se articula por el actor demanda de despido, aduce en sustancia que fue despedida tácitamente, por cierre de empresarial. Frente a ello la empresa demandada no comparece, en virtud de ello no se tiene otro conocimiento de fondo del asunto, que el que se deriva de la versión que el accionante expone en su demanda y la prueba que articula en el acto del juicio. Se compone esta por testifical y documental en esta se aporta denuncia a la Inspección, baja de oficio, vida laboral. Se beneficia el actor de las presunciones favorables que se derivan de la regulación del despido contenida en los artículos 55 y siguientes del E.T. y 105 y siguientes de la L.P.L. consta la existencia de la relación laboral en virtud de la citada prueba. La concurrencia de la prueba practicada, la acreditación de la relación laboral y las presunciones favorables descritas sin prueba que las contradigan determinan la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de despido formulada por doña Jessenia Elizabeth Sánchez Ramón, contra la empresa Restaurante Edu-Arce, S.L. debo declarar la improcedencia del despido producido; y vista la imposibilidad de la readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora, resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago a la actora de la cantidad que se dirá, y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 7.647,50 euros.

Por indemnización 1.207,58 euros.

De la citada cantidad se podrá descontar la percibida por la actora de un tercero, en el caso de que hubiera trabajado para él durante el periodo de los salarios de trámite.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en BANESTO, S.A. a nombre de este Juzgado con el núm. 3092-0000-64 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el n.º, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el



recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Restaurante Edu Arce, S.L. Se expide el presente que se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y BORM.

En Murcia, a 31 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5890 Autos 1.647/2009.**

N.º autos: 1.647/2009.

Demandante: La Fraternidad Muprespa.

Demandado: José Ramón Ruiz Robles, Astilleros Navales, S.L. INSS y TGSS

Acción: Cantidad. Prestaciones

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.647/09 seguido a instancia de La Fraternidad Muprespa contra José Ramón Ruiz Robles, Astilleros Navales, S.L. INSS y TGSS, sobre cantidad, prestaciones, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a 16-12-2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Fraternidad Muprespa, contra la empresa Astilleros Navales, S.L., debo condenar y condeno a esta al pago a aquella de la cantidad de 10.241,14 euros por los conceptos reclamados, con responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-164709, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-164709, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Astilleros Navales, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y



publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 1 de abril de 2011.—El Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5891 Procedimiento ordinario 1.012/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0007210

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.012/2010

Demandante: Raquel García Hernández

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Rosban, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.012/2010 seguido a instancia de Raquel García Hernández contra Construcciones y Reformas Rosban, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de dos mil once

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Raquel García Hernández contra Construcciones y Reformas Rosban, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 5.263,57 euros, a cuyo pago condeno, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de abril de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, S.A. a nombre de este Juzgado con el número 3092-0000-65 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Construcciones y Reformas Rosban, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y



en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 30 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5892 Autos 151/2010.**

N.º Autos: 0000151/2010.

20320

Demandante: Sofía Blanco Fábrega

Demandado: Twins Murcia S.L y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 151/2010 seguido a instancia de Sofía Blanco Fábrega contra Twins Murcia S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de dos mil once

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Sofía Blanco Fábrega, contra Twins Murcia, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.722,62 euros, a cuyo pago condeno y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 18 de diciembre de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0151-10, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0151-10, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Twins Murcia S.L, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 30 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**5893 Ejecución 79/2010.**

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Iván Zambrano Cevallos contra la empresa Interplak Mediterránea, S.L., Fondo Garantía Salarial (Fogasa) sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto**

Magistrado/a-Juez

Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a veintiocho de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Por don Ángel Iván Zambrano Cevallos, en el procedimiento 524/08 se obtuvo Sentencia por la que se condenó a la empresa Interplak Mediterránea, S.L. por despido improcedente, con extinción de la relación laboral, ante la imposibilidad de resolución. Fijándose indemnización y salarios de trámite. Notificada Sentencia a actor y demandada, se declaró la firmeza el 5 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Habiendo acudido a juicio el actor apoderando a su hermana y con la Graduada Social doña M.<sup>a</sup> Dolores Quesada Tolmos, se presentó escrito de ejecución por la letrado doña Inmaculada Hernández Morales el 18 de febrero de 2009 sin acompañar poder. Por providencia de fecha 26 marzo de 2009 se le requirió para que subsanase la no aportación del mismo, con advertencia del archivo, con un plazo de cuatro días, lo que no hizo. La providencia se notificó el 1 de abril de 2009 y el 25 de junio de 2009, se acordó el archivo contra el mismo interponiendo el actual recurso firmado por el actor, aunque sin acreditar la representación de la letrada que solicitó la ejecución, pero a la vez es un escrito presentado por el actor personalmente, ante el Juzgado de lo Social número Cinco volvió a solicitar la ejecución el 3-4-2009.

**Fundamentos de derecho**

Único.- En cuanto a la establece el artículo 18 de la LPL en sus números 1 y 2, que las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación a procurador, graduado social o cualquier persona que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. La representación podrá conferirse mediante poder otorgado por comparecencia ante Secretario judicial o por escritura pública; además de que en el caso de otorgarse la representación a abogado, deberán seguirse los trámites previstos en el art. 21,3 de esta ley. La citada Ley señala también en su artículo 237 que la ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, salvo las que recaigan en los procedimientos de oficio, cuya ejecución se iniciará de este modo. De lo actuado se deduce que aunque en el primer escrito la parte solicitante de la ejecución no acreditó la representación, con carácter inmediato a la primera solicitud si que el trabajador accionante había

solicitado la misma mediante otro escrito presentado erróneamente ante otro juzgado. Lo ocurrido supone una serie de errores, pero que no enervan la realidad de que el actor solicito en plazo la ejecución, sino a través de su Letrada, si por la solicitud articulada personalmente por el mismo, sin perjuicio de que se produjera un error en la designación del juzgado. Debe tenerse por acreditada la solicitud de ejecución en plazo, entendiéndose los tramites con el mismo, sin perjuicio de recordar a la Ldo. del mismo que de desear que los trámites se entiendan con ella deberá acreditar la representación ante este Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

Que estimado el recurso interpuesto por don Ángel Iván Zambrano Cevallos contra el Auto de fecha 28 de junio de 2009 se repone el mismo, se entiende instada la ejecución por el actor, advirtiéndole a quien pretende representarle en los tramites, que en caso de desear hacerlo así deberá acreditar la representación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Interplak Mediterránea, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 28 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**5894 Demanda 1.813/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011618

N.º Autos: Demanda 1.813/2009

Materia: Ordinario

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.813/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Serrano Herrera contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 21/3/11 se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto**

En la Ciudad de Murcia a veintiuno de marzo de dos mil once. En este Juzgado se siguen autos con el número, 1813/09, a instancias de D.ª M.ª Ángeles Serrano Herrera, frente a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Fogasa Y Administración Concursal D. Alberto Martínez Escribano Gómez, sobre cantidad.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero:** En fecha 11/3/11 y con n.º 99/11 recayó Sentencia en las presentes actuaciones.

**Segundo:** En fecha 21/3/11, por la Letrada Patricia García De La Calera Martínez, en defensa de la actora D.ª María Ángeles Serrano Herrera, se presentó escrito solicitando aclaración de la Sentencia.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 267.2, se podrán aclarar de oficio o a instancia de parte las resoluciones judiciales que incurran en error material o mecanográfico manifiesto, en cualquier momento, lo cual se produjo en la Sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

#### **Dispongo**

No ha lugar a la aclaración solicitada puesto que lo que pretende la parte actora, es una modificación de los Hechos Probados, Fundamentos Jurídicos y Fallo de la Sentencia dictada, lo cual no puede ser objeto de aclaración de Sentencia, sino combatido a través del oportuno Recurso de Suplicación.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la Sentencia.



Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su Provincia. Doy fe.

Ante mi:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**5895 Demanda 1.853/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011943

N.º Autos: Demanda 1.853/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Andrés Soler Puche

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Omycron, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.853/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Soler Puche contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Omycron, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 28/3/11 y con n.º 135/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Andrés Soler Puche, contra Omycron, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Omycron, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 2.242,35 Euros brutos más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1853.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1853.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Omycron, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**5896 Demanda 1.789/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011438

01000

N.º Autos: Demanda 1.789/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alejandro Rocamora Espinosa.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.789/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Rocamora Espinosa contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F., sobre ordinario, en el que con fecha 18/3/11 se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto**

En la Ciudad de Murcia a 18 de marzo de 2011. En este Juzgado se siguen autos con el número, 1789/09, a instancias de D. Alejandro Rocamora Espinosa, frente a Mazarrón San Antonio, C.F., Fogasa, sobre Cantidad.

#### **Antecedentes de hecho:**

Primero: En fecha 04/3/11 y con n.º 93/11 recayó sentencia en las presentes actuaciones.

Segundo: En fecha 18/3/11, por el Letrado Alfredo Martínez Pérez, en defensa del demandante D. Alejandro Rocamora Espinosa, se presentó escrito solicitando aclaración de la sentencia.

#### **Fundamentos de derecho:**

Único: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 267.2, se podrán aclarar de oficio o a instancia de parte las resoluciones judiciales que incurran en error material o mecanográfico manifiesto, en cualquier momento, lo cual se produjo en la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En la sentencia que nos ocupa, como efectivamente pone de relieve el Letrado Sr. Martínez Pérez se ha producido un error material, ya que tanto en el encabezamiento como en el Fallo de la misma aparece como demandante EL Letrado D. Alfredo Martínez Pérez (Letrado actuante en el proceso, sustituido en su día por la Letrada doña. Ana González Belchí), siendo el actor D. Alejandro Rocamora Espinosa y por ende la persona que correctamente debe aparecer.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Dispongo.

Se accede a la aclaración solicitada por el Letrado D. Alfredo Martínez Pérez, en los extremos que aparecen recogidos en el Fundamento de derecho único

de esta resolución; debiendo aparece como parte actora D. Alejandro Rocamora Espinosa.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la sentencia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. María Asunción Navarro Artero, Magistrado-Juez-Sustituta del Juzgado de lo Social núm. Dos de Murcia y su Provincia. Doy fe.-

Ante mi:

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mazarrón San Antonio C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 4 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**5897 Despido/ceses en general 971/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0006887

N.º Autos: Despido/ceses en general 971/2010

Demandante: Juan Francisco Ramiro Blanco

Demandado: Grafialia Artes Gráficas, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 971/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Francisco Ramiro Blanco contra la empresa Grafialia Artes Graficas, S.L., sobre despido, en el que con fecha 16/2/11 y con n.º 72/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Juan Francisco Ramiro Blanco contra Grafialia Artes Graficas, S.L., Administración Concursal y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en concepto de extinción de la relación laboral que aquí se acuerda, abone al demandante una indemnización de 6.066,45 euros. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3093-0000-0971-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el n.º 3093-0000-0971-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grafialia Artes Graficas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

**5898 Ejecución de títulos judiciales 381/2010.**

NIG: 30030 44 4 2009 0000499

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 381/2010

Demandante: Walter Ibarra Benavides

Demandado: Deco Evolucionaria, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 381/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Walter Ibarra Benavides contra la empresa Deco Evolucionaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Walter Ibarra Benavides, frente a Deco Evolucionaria, S.L., parte ejecutada, por importe de 360'18 euros en concepto de principal, más otros 62'1 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deco Evolucionaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

#### **5899 Ejecución de títulos judiciales 313/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001240

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 313/2010

Demandante: Federico Marique Martínez

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda

Demandado: Procesos Industriales y Mecanizados Mirco Seis, S.A.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 313/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Federico Marique Martínez contra la empresa Procesos Industriales y Mecanizados Mirco Seis, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Parte Dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Federico Manrique Martínez, frente a procesos Industriales y Mecanizados Micro Seis S.A.L., parte ejecutada, por importe de 1.097'25 euros en concepto de principal, más otros 189'27 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Procesos Industriales y Mecanizados Mirco Seis, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

#### **5900 Ejecución de títulos judiciales 508/2010.**

N.I.G: 30030 44 4 2009 0014183

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 508/2010.

Demandante: Heraldo Feijo Gallo.

Graduada Social: Begoña Gascón Bailén.

Demandado/s: Estructuras López y Alcaina S.L., José López Alcaina, Aldesa Construcciones S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 508/2010 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de D. Heraldo Feijo Gallo contra las empresas Estructuras López y Alcaina S.L. y Aldesa Construcciones S.A. y contra José López Alcaina sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 31 de marzo de 2011.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Respecto de la ejecutada Estructuras López y Alcaina, S.L., dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días según lo dispuesto en el art. 274.1 LPL.

Respecto de las ejecutadas José López Alcaina y Aldesa Construcciones, S.A.

El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria de Almería para asegurar su responsabilidad de José López Alcaina y de la Agencia Tributaria de Madrid para asegurar la responsabilidad de Aldesa Construcciones S.A., hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de los ejecutados.

Respecto del ejecutado José López Alcaina:

El embargo de los siguientes vehículos de su propiedad, librándose los despachos necesarios para su efectividad: 1783CYW, E0167BDB y E5630BCG.

El embargo de las cuentas corrientes que mantiene abiertas en las siguientes cuentas bancarias, librándose los despachos necesarios para ello:

Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-4053-33-2200063671, 21004053-36-2200057947.



Cajamar, Caja Rural Sdad. Coop. De Credito, cuenta/s n.º 3058-0027-09-2810005469, 3058-0025-18-2810039549.

Banco de Valencia, S.A., cuenta/s n.º 0093-1443-16-0050024054.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta/s n.º 2038-4701-41-6000093554.

Banco Popular Español, S.A., cuenta/s n.º 0075-3106-11-0700164231.

Banco Español de Crédito, S.A., cuenta/s n.º 0030-3217-99-0001406271.

Caja Rural de Granada Sdad. Coop., de Credito, cuenta/s n.º 3023-0043-61-5595607705.

Respecto de la ejecutada Aldesa Construcciones, S.A.:

El embargo de los siguientes vehículos de su propiedad, librándose los despachos necesarios para su efectividad: 3560CMG, 1067CJC y 2150CPV.

El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos necesarios para ello:

Caixa de Aforros de Vigo, Orense y Pontevedra, cuenta/s n.º 2091-1131-57-3040001634 y 2080-0490-72-0010102367.

Banco Santander, S.A., cuenta/s n.º 0049-1828-24-2510278221.

Caixa Catalunya, cuenta/s n.º 2013-1241-41-0200010493.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, cuenta/s n.º 2077-0872-71-1101006851.

Para el caso de pago, se designa la cuenta de depósitos y consignaciones de la UPAD Social 5 n.º 3069-64-0000-0508-10.

Notifíquese a las partes. Y en el caso de las ejecutadas, encontrándose en ignorado paradero, practíquese la notificación por medio de edictos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras López y Alcaína S.L., José López Alcaína y Aldesa Construcciones S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

#### **5901 Ejecución de títulos judiciales 275/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011263

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 275/2010

Demandante: Miguel Ángel Franco Rodríguez

Graduado Social: Pedro Jesús Martínez Baños

Demandado: Corbalán Maquinaria Eléctrica, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 275/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Franco Rodríguez contra la empresa Corbalán Maquinaria Eléctrica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Parte Dispositiva**

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Corbalán Maquinaria Eléctrica, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.572,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

**Modo de impugnación:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-0000-64-0275-10 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Corbalán Maquinaria Eléctrica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

#### **5902 Ejecución de títulos judiciales 339/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004709

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 339/2010

Demandantes: Inmaculada Marín Lechuga, Juan Madrid Sánchez

Demandado: Almacén del Sofá de Levante, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 339/2010 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de los ejecutantes Inmaculada Marín Lechuga y Juan Madrid Sánchez contra la empresa Almacén del Sofá de Levante, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Decreto**

Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 4 de abril de 2011.

#### **Parte Dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de Almacén del Sofá de Levante, S.L., hasta cubrir las cantidades señaladas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas que la ejecutada mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los oficios necesarios:

- CAJA DE AHORROS DE MURCIA, cuenta nº:

· 2043-0048-33-2000511449

- CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, cuenta nº:

· 2090-0100-62-0040100976

- El embargo del vehículo matrícula 9625BZK, propiedad de la ejecutada Almacén del Sofá Levante, S.L., librándose el oportuno mandamiento.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD SOCIAL Nº 7 nº 3403-0000-64-0339-10.

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, encontrándose en ignorado paradero y habiéndose acordado la comunicación edictal en las presentes actuaciones para la notificación de anteriores resoluciones, hágase por Edictos que se publicará en el B.O.R.M..



El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Almacén del Sofá de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de abril de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Alicante

**5903 Ejecución de título judicial 324/2009.**

Ejecución de título judicial - 324/2009.

Demandante: Marín Cernestean.

Demandado/s: Geomir Obras y Servicios S.L.

Doña Marta Rodríguez Arellano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con número de ejecución 324/2009 a instancias de Marín Cernestean contra Geomir Obras y Servicios S.L. en la que el día 09/02/2011 se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Geomir Obras y Servicios S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que está obligado a satisfacer cuyo principal asciende a 5803.73 €.

Publicar la declaración de Insolvencia del ejecutado en el B.O.R.M.E. (Art. 274.5 LPL).

Una vez evacuado el trámite, procédase al archivo de la presente ejecución, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se fe conocieran nuevos bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado, sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso debe interponerse en el plazo de cinco días, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. (Artículos 454 bis LEC 1/2000, y 186 LPL).

Y para que conste y sirva de notificación a Geomir Obras y Servicios S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Alicante, a 9 de febrero de 2011.—El/La Secretaria Judicial.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **5904 Modificación no estructural número 2 Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia.**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo del año 2011, ha aprobado Inicialmente la Modificación no estructural nº 2 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, relativa a al establecimiento de primas de aprovechamiento a la construcción de viviendas de Protección Oficial en Suelo Urbano no Consolidado y Suelo Urbanizable, y para fomentar los usos alternativos al residencial no protegido, de conformidad al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Domingo Monserrat Delgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.2 de la Ley, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia, 1 de abril del año 2011.—El Alcalde, José Espadas López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**5905 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua, basura, alcantarillado y saneamiento correspondiente al mes de marzo de 2011.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2011, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Basura, Alcantarillado y saneamiento correspondiente al mes de marzo de 2011, cuyo importe asciende a la cantidad de 176.229,24 euros (ciento setenta y seis mil doscientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos de euro).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Urbaser S.A. sita en Plaza Constitución, 9 de Alhama de Murcia, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, 6 de abril de 2011.—El Alcalde, José Espadas López.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **5906 Delegando atribuciones.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2011, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. Gonzalo López-Augüy Torres, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 14 de mayo de 2011.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 5 de abril de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **5907 Anuncio de formalización de contrato "Arreglos exteriores en complejo deportivo Playa Paraíso".**

#### **1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia: Contratación.
- C) Expediente: OP/11/5011.
- D) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayto-cartagena.es](http://www.ayto-cartagena.es), servicios on line, perfil del contratante.

#### **2.º Objeto del contrato.**

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Arreglos exteriores en complejo deportivo Playa Paraíso.

#### **3.º Tramitación y procedimiento.**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4.º Presupuesto de licitación.**

Importe total: 116.021,08 €.

#### **5.º Adjudicación.**

- A) Fecha: 17/03/2011.

#### **6.º Formalización del contrato.**

- A) Fecha: 23/03/2011.
- B) Contratista: Hijos de Ginés Zamora, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 114.460,00 €.

Cartagena, 1 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **5908 Anuncio de formalización de contrato. Rehabilitación de la escalera de la Muralla del Mar en Cartagena.**

#### **1.º Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia: Contratación.
- C) Expediente: OP/11/5010.
- D) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayto-cartagena.es](http://www.ayto-cartagena.es), servicios on line, perfil del contratante.

#### **2.º Objeto del contrato.**

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Rehabilitación de la escalera de la Muralla del Mar en Cartagena.

#### **3.º Tramitación y procedimiento.**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### **4.º Presupuesto de licitación.**

Importe total: 169.093,91 €.

#### **5.º Adjudicación.**

- A) Fecha: 01/04/2011.

#### **6.º Formalización del contrato.**

- A) Fecha: 07/04/2011.
- B) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 161.084,84 €.

Cartagena, 7 de abril de 2011.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **5909 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en manzana 5 de la U.A. 1 del Plan Parcial Finca Beriso.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de marzo de dos mil once, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en manzana 5 de la U.A. 1 del Plan Parcial Finca Beriso, presentado por la mercantil Promociones Sierra Minera S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 24 de marzo de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **5910 Adjudicación del alumbrado Gran Vía desde Manuel de Falla a Plaza Constitución.**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2011, se ha resuelto adjudicar el contrato de suministro de "Reforma y mejora del alumbrado público en Gran Vía Castillo de Olite en el tramo entre calle Manuel de Falla y Plaza de la Constitución de Fuente Álamo" que se hace público mediante el presente anuncio:

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2011

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: El arriba indicado

#### **3.- Tramitación, procedimiento**

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad
- b) Procedimiento: Oferta económica más ventajosa

#### **4.- Precio del contrato.**

Precio 165.473,68 euros, y 29.785,26 euros correspondientes al I.V.A.

#### **5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de marzo de 2011
- b) Contratista: Isidoro Miras Molino, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 160.847,46 euros y 28.952,54 euros correspondientes a I.V.A.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **5911 Publicación edicto padrón basura primer semestre ejercicio 2011.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 05/04/2011, ha sido aprobado el Padrón de Basura primer semestre ejercicio 2011 por importe de 399.075,80€ quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 15 de Abril de 2011 al 15 de Junio de 2011, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete, Banco Bilbao Vizcaya y Cajamar.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de Diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de Julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo. 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 5 de abril de 2011.—El Alcalde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**5912 Exposición pública y anuncio de cobranza- padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la primera fase del Bimestre de Marzo-Abril de 2011.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de marzo de 2011 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la primera fase del segundo bimestre de 2011, por importe de setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y uno con veintinueve céntimos de euro (793.841,29).

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía, n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, 24 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**5913 Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca"; tramitado de oficio por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por la arquitecta D.ª Eusebia Ramallo Izquierdo.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2011, aprobó definitivamente el proyecto de Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca"; tramitado de oficio por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por la arquitecta D.ª Eusebia Ramallo Izquierdo.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; sin perjuicio de que, con carácter potestativo pueda interponer en el plazo de UN MES, Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado.

A continuación, en cumplimiento del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Dcto. Legislativo 1/2005, de 10 de Junio) y del art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril (LRBRL); en relación con el 60.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), se publica la nueva redacción de la Ordenanza y Artículos del Plan Parcial modificado:

"2E2. NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

ORDENANZA 1: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA 1: EDIFICACION INDUSTRIAL INTENSIVA GRADO 1 (II.G1)

Artículo 1.6. Altura de cornisa.

1. La Cota de origen y referencia para la medición de la altura de cornisa se situará sobre la rasante de la acera en el punto medio del frente de parcela y si la fachada supera los 20 metros, en el punto medio de cada tramo de 20 metros.

2. La edificación no podrá superar una altura de dos (2) plantas, ni una altura de cornisa de 10,00 metros, excepto si se trata del uso específico Centro Comercial, en cuyo caso la altura máxima será  $H_c = 6,80 + 5N_p$ , siendo  $N_p$  el n.º de plantas a edificar sobre la baja (n.º plantas total menos uno), medidos desde la cota de origen y referencia de la planta baja.

3. La altura máxima en cumbre será de 11,00 m., pudiendo modificarse dicha altura en proyectos de manzana completa.

4. Por la tipología edificatoria, se aclara que la altura libre máxima, será contada hasta el nivel inferior de las cerchas o elementos estructurales de cubierta. En caso de pórticos peraltados, hasta el nivel de apoyo inferior sobre los pilares de fachada.

5. Son admisibles por encima de dicha altura, los elementos de instalaciones indispensables para la actividad.

6. Se autoriza la construcción de entreplantas siempre que no ocupen la primera crujía de la edificación, computando a efectos de edificabilidad.

7. Se autoriza la construcción de plantas bajo rasante siempre que no sobrepase su altura, cien (100) centímetros en el punto medio de cada tramo

de 20 metros de fachada, ni doscientos (200) centímetros del extremo de mayor desnivel de cada fracción, medida desde la rasante oficial de la calle, hasta la cara inferior del forjado.

#### Artículo 1.4. Ocupación.

1. La ocupación de la parcela por el conjunto de edificaciones situadas sobre rasante, no podrá ser superior al resultado de aplicar a la superficie de parcela edificable el coeficiente del ochenta por ciento (80%).

2. Será obligatorio disponer una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos, situada en el interior de la parcela. Para el caso de uso específico centro comercial, se deberá justificar una reserva de aparcamientos mínima en la parcela de 3 plazas por cada 100 m<sup>2</sup> de la superficie de uso comercial, debiendo cumplir simultáneamente ambas limitaciones. Podrán disponerse en sótanos bajo rasante o en superficie exterior.

#### CUADROS RESUMEN ORDENANZAS.

ORDENANZA 1	INDUSTRIAL INTENSIVO GRADO 1 (II.G1)
TIPOLOGIA CARACTERÍSTICA	Edificios mixtos formados por naves industriales y espacios comerciales, de oficinas o auxiliares del uso característicos, de dos plantas, con acceso y solar propio, unidas a otras por uno o dos lados.
USOS COMPATIBLES	Equipamiento Terciarios (ET). Equipamiento Básico Intensivo (EBI). Equipamiento Básico Extensivo (EBE). Equipamiento Recreativo Cerrado (ERC). Equipamiento Recreativo Descubierta ( ERD).
USOS INCOMPATIBLES	Residencial (en todas sus tipologías). Equipamiento Básico Docente (EBD).
PARCELA MINIMA	La parcela mínima será de 100 m <sup>2</sup> y fachada de 6,00 m., dando frente a vial rodado, peatonal o espacio libre público.
RETRANQUEOS	1. La separación entre el plano de la fachada y la alineación oficial será libre pudiendo retranquearse o no la edificación. 2. La separación de las fachadas a los linderos laterales será 0 metros o en caso de retranqueo deberá ser de 4,00 metros como mínimo. 3. Para los casos en que se queden medianeras por diferencias de retranqueo entre parcelas colindantes, deberán ser tratadas como fachadas. 4. El espacio libre resultante del retranqueo o de la separación a la alineación oficial podrá dedicarse a aparcamiento en superficie, jardín o muelle de carga.
OCUPACION	80%
EDIFICABILIDAD	0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> Un tercio de la edificabilidad global de cada parcela se destinará obligatoriamente a usos terciarios. Se permiten las transferencias de edificabilidad entre las parcelas situadas dentro de la misma manzana, mediante la tramitación de un Estudio de detalle o Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.
ALTURA DE CORNISA	10,00 m. para uso industrial intensivo, Hc=6,80 + 5 Np para uso específico Centro comercial.
ALTURA DE CUMBRERA	11,00 m, podrá modificarse en proyectos de manzana completa.
APARCAMIENTOS	1 plaza por cada 100 m <sup>2</sup> construidos y 3 plazas por cada 100 m <sup>2</sup> de la superficie de uso comercial, para el caso de uso específico Centro Comercial.
CONDICIONES ESTETICAS	Se procurará que la composición arquitectónica de las fachadas u cubiertas no recuerde la tipología industrial, evitando el uso de materiales de baja calidad o claramente industriales. Se tendrá hacia una tipología que se acerque al uso comercial, con predominio de huecos acristalados en fachada sobre el macizo, al menos en planta baja. Se utilizará n materiales naturales que queden integrados dentro del paisaje urbano colindante no industrial. Se prohíbe el uso de la chapa grecada en fachada, únicamente podrán utilizarse paneles lisos en este tipo de material. En los frentes de parcela las cubiertas deberán taparse mediante antepechos, excepto en proyectos de conjunto en edificios de manzana completa que se justifiquen estéticamente. Los rótulos se colocarán en fachadas o en el interior de la parcela.

#### ORDENANZA 2 CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA 2: EDIFICACION INDUSTRIAL INTENSIVA GRADO 2 (II.G2).

#### Artículo 2.6. Altura de cornisa.

1. La cota de origen y referencia para la medición de la altura de cornisa se situará sobre la rasante de la acera en el punto medio del frente de parcela y si la fachada supera los 20 metros, en el punto medio de cada tramo de 20 metros.

2. La edificación no podrá superar una altura de dos (2) plantas, ni una altura de cornisa de 10,00 metros, excepto si se trata del uso específico Centro Comercial, en cuyo caso la altura máxima será  $H_c = 6,80 + 5N_p$ , siendo  $N_p$  el n.º de plantas a edificar sobre la baja (n.º plantas total menos uno), medidos desde la cota de origen y referencia de la planta baja.

3. La altura máxima en cumbre será de 11,00 m., pudiendo modificarse dicha altura en proyectos de manzana completa.

4. Por la tipología edificatoria, se aclara que la altura libre interior máxima, será contada hasta el nivel inferior de las cerchas o elementos estructurales de cubierta. En caso de pórticos peraltados, hasta el nivel de apoyo inferior sobre los pilares de fachada.

5. Son admisibles por encima de dicha altura, los elementos de instalaciones indispensables para la actividad.

6. Se autoriza la construcción de entreplantas siempre que no ocupen la primera crujía de la edificación, computando a efectos de edificabilidad.

7. Se autoriza la construcción de plantas bajo rasante siempre que no sobrepase su altura, cien (100) centímetros en el punto medio de cada tramo de 20 metros de fachada, ni doscientos (200) centímetros en el extremo de mayor desnivel de cada fracción, medida desde la rasante oficial de la calle, hasta la cara inferior del forjado.

#### Artículo 2.4 Ocupación.

1. La ocupación de la parcela por el conjunto de edificaciones situadas sobre rasante, no podrá ser superior al resultado de aplicar a la superficie de parcela edificable el coeficiente del ochenta por ciento (80%).

2. Será obligatorio disponer de una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos, situada en el interior de la parcela. Para el caso de uso específico de centro comercial, se deberá justificar una reserva de aparcamientos mínima en la parcela de 3 plazas por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie de uso comercial, debiendo cumplir simultáneamente ambas limitaciones. Podrán disponerse en sótanos bajo rasante en superficie exterior.

#### CUADROS RESUMEN ORDENANZAS

ORDENANZA 2	INDUSTRIAL INTENSIVO GRADO 2 (II.G2)
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA	Edificios mixtos formados por naves industriales y espacios comerciales, de oficinas o auxiliares del uso característico, de dos plantas, con acceso y solar propio, unida a otras por uno o dos lados.
USOS COMPATIBLES	Equipamiento Terciarios (ET) Equipamiento Básico Intensivo (EBI) Equipamiento Básico Extensivo (EBE) Equipamiento Recreativo Cerrado (ERC) Equipamiento Recreativo Descubierta (ERD)
USOS INCOMPATIBLES	Residencial (en todas sus tipologías) Equipamiento Básico Docente (EBD)
PARCELA MÍNIMA	La parcela mínima será de 100 m <sup>2</sup> y fachada de 6,00 m., dando frente a vial rodado, peatonal o espacio libre público.



RETRANQUEOS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La separación entre el plano de la fachada y la alineación oficial será de 4,00 m. en todos los casos excepto en las parcelas que dan frente a la vía de servicio de la carretera N-332, en que será obligatorio un retranqueo de 4,60 metros a dicha vía para respetar la distancia de 25,00 m. al borde del arcén prescrita por el Reglamento de Carreteras.</li><li>2. La separación de las fachadas a los linderos laterales será 0 metros o en caso de retranqueo deberá ser de 4,00 metros como mínimo.</li><li>3. Para los casos en que se queden medianeras vistas por diferencias de retranqueo entre parcelas colindantes, deberán ser tratadas como fachadas.</li><li>4. El espacio libre resultante del retranqueo o de la separación a la alineación oficial podrá dedicarse a aparcamiento en superficie, jardín o muelle de carga.</li></ol>
OCUPACION	80%
EDIFICABILIDAD	0,62 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> Un tercio de la edificabilidad global de cada parcela se destinará obligatoriamente a usos terciarios.
ALTURA DE CORNISA	10,00 m. para uso industrial intensivo, Hc = 6,80 + 5 Np para uso específico Centro Comercial.
ALTURA DE CUMBRERA	11,00 m. podrá modificarse en proyectos de manzana completa.
APARCAMIENTOS	1 plaza por cada 100 m <sup>2</sup> construidos y 3 plazas por cada 100 m <sup>2</sup> de la superficie de uso comercial, para el caso de uso específico Centro comercial.
CONDICIONES ESTÉTICAS	<p>Se procurará que la composición arquitectónica de las fachadas y cubiertas no recuerde la tipología industrial, evitando el uso de materiales de baja calidad o claramente industriales. Se tenderá hacia una tipología que se acerque al uso comercial, con predominio de huecos acristalados en fachada sobre el macizo, al menos en planta baja. Se utilizarán materiales naturales que queden integrados dentro del paisaje urbano colindante no industrial. Se prohíbe el uso de la chapa grecada en fachada, únicamente podrán utilizarse paneles lisos en este tipo de material.</p> <p>En los frentes de parcela las cubiertas deberán taparse mediante antepechos, excepto en proyectos de conjunto en edificios de manzana completa que se justifiquen estéticamente.</p> <p>En zonas de retranqueo se crearán zonas ajardinadas, mediante la construcción de parterres y plantación de arbolado, según modelo tipo que se definirá en el proyecto de urbanización.</p> <p>Los rótulos se colocarán en fachada o en el interior de la parcela.</p>

Mazarrón, a 4 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**5914 Exposición pública modificación puntual n.º 74, no estructural, al PGOU de Mazarrón; artículo 9.3.3.7 - Normas urbanísticas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2011, aprobó inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 74 al PGOU, no estructural, relativa al artículo 9.3.3.7 - Normas Urbanísticas (accesos a garajes de 2.000 m2 a 6.000 m2); que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, según proyecto de fecha 10-febrero-2011 redactado por D. Juan Antonio Senín Álvarez, Arquitecto Municipal.

Por el presente se somete el proyecto a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las dependencias del Negociado Municipal de Obras y Urbanismo, en horario de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas; y presentadas por escrito las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Mazarrón, 5 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **5915 Nombramiento de funcionario interino.**

Por resolución de la Dirección General de Administración Local, Relaciones Instituciones y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, ha sido nombrado Funcionario Interino de la Escala de Habilitación Estatal, Subescala de Intervención, Categoría Superior, a D. Javier Alejandro Torres López con D.N.I. 48399054 Q para la plaza de Interventor Interino del Ayuntamiento de Mazarrón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 23 de marzo de 2011.—Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **5916 Nombramiento de funcionarios.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo de clasificación C1, Clase Policía Local, D. Manuel Merlos López con D.N.I. 48449365 A, para el puesto de Cabo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo de clasificación C1, Clase Policía Local, D. Alberto Zomeño González con D.N.I. 48513766 G, para el puesto de Cabo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 05 de abril de 2011, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo de clasificación A2. clase Policía Local, a D. Gerardo Marín Doménech con D.N.I. 22469627 F, para el puesto de Oficial en prácticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 6 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **5917 Solicitud explotación roca ornamental en Paraje Rincones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Negocios Agrícolas e Industriales, S.L., con número de expediente 49/11, de autorización para explotación de roca ornamental a cielo abierto en el Paraje de Rincones, parcela catastral 2 del polígono 145 del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Departamento de Urbanismo Municipal sito en Ctra. de Caravaca nº 6.

Mula, 31 de marzo de 2011.—El Alcalde Presidente, Diego Cervantes Díaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **5918 Licitación de contrato de servicio centralizado de reprografía del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 166/2011.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 166/2011.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción: "Servicio centralizado de reprografía del Ayuntamiento de Murcia".
  - b) Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo del contrato: Un año prorrogable.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Precio máximo del contrato: 70.338,98 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 12.661,02 €, lo que hace un total de 83.000,00 € conforme al precio/plaza previsto en la cláusula 3 del pliego de condiciones.

#### **5. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### **6. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### **8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.



**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 10 del pliego de condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 6 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Purísima", Yéchar

### **5919 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

Por medio de la presente, se convoca a una Junta General Ordinaria, a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar, el próximo domingo día 1 de mayo de 2011, en el local municipal de Yéchar a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades del sindicato durante 2010.
- 3.º Balance de las cuentas del ejercicio 2010
- 4.º Presupuesto ordinario, para el año 2011.
- 5.º Situación del año Hidrológico 2010-2011.
- 6.º Dimisión y elección del presidente de la Comunidad y renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.
- 7.º Prorrogar presupuesto extraordinario para sondeos, de ejercicios anteriores.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Dado en Yéchar a 4 abril 2011.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Montoro Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Castaño Bahlsen

### 5920 Acta de notoriedad.

Don Carlos Castaño Bahlsen, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Los Alcázares y con oficina abierta en la avenida Trece de Octubre, número 3, y con D.N.I. n.º 23.272.756-E,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de la Mercantil "Lo Sola-Anter, S.L.", se está tramitando acta de notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

#### A) Descripción registral:

Urbana.-Finca número ocho.-Trozo de terreno que constituye la parcela n.º 1 de la manzana "H" de la Unidad de Ejecución N.º 4 del Plan Parcial Lo Gonzalo. Sita en el término municipal de Los Alcázares, Partido de Roda y sitio de Los Alcázares, y en la Hacienda denominada "LO SOLA". Su Superficie es de mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados (1.676 m<sup>2</sup>).

Linda: al Norte, Plan Parcial Los Lorenzos; al Sur, Parcela n.º 2; al Este, Avenida de las Mareas; y al Oeste, Avenida Hermanos Gonzálo.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, al tomo 2420, libro 53, folio 43, finca número 4.467, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Referencia Catastral: 9407501XG8890E0001SR.

#### B) Descripción Actual y Real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

Urbana.-Finca número ocho.-Trozo de terreno que constituye la parcela n.º 1 de la manzana "H" de la Unidad de Ejecución N.º 4 del Plan Parcial Lo Gonzalo. Sita en el término municipal de Los Alcázares, Partido de Roda y sitio de Los Alcázares, y en la Hacienda denominada "LO SOLA". Su Superficie es de mil ochocientos veintiún metros cuadrados (1.821 m<sup>2</sup>).

Linda: al Norte, Plan Parcial Los Lorenzos; al Sur, Parcela n.º 2; al Este, Avenida de las Mareas; y al Oeste, Avenida Hermanos Gonzalo.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Los Alcázares a 30 de marzo de 2011.—El Notario.